



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 240 /14.-
L E T R A : M U N . U . -

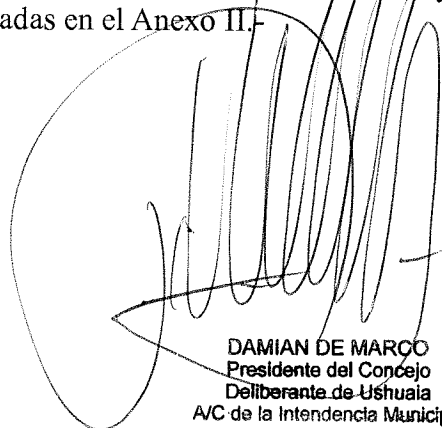
USHUAIA, 19 SEP 2014

Sr. Vicepresidente Segundo:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto Proyecto de Ordenanza mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.

4/4

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/14 Hs. 13:20
Numero:	1066
Expto. N°	118/1999
Girado:	
Recibido:	


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4
4
4


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL Nº

FAMILIA NUMEROSA		
	Apellido y Nombre	DNI
1	BRIZUELA INTHAMUSSU, Marcela	28.379.293
2	GONZALEZ, Leonardo Héctor	20.317.007
3	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686
4	ROMERO, Natalia Roxana Edith	29.903.407

FAMILIA TIPO		
	Apellido y Nombre	DNI
1	VILLARROEL, Federico Gaston	26.974.953

MATRIMONIO SIN HIJOS		
	Apellido y Nombre	DNI
1	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780
2	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907

g-
201


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO II ORDENANZA MUNICIPAL N°

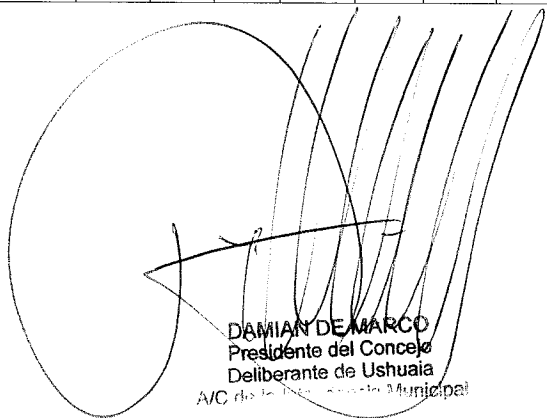
FAMILIA NUMEROSA									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ALBORNOZ Mirta Angélica	23.130.477	0	0	0	15	10	15	40
2	DIAZ Mónica Elizabeth	23.301.371	0	0	0	15	10	15	40

FAMILIA TIPO									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ARMANI Cristian Abel	29.652.361	4	3	0	15	10	15	47
2	BAHAMONDEZ Daniela Alejandra	27.580.348	4	3	0	15	10	15	47
3	CARDENAS ALVARADO Miriam	29.652.387	4	3	0	15	10	15	47
4	OROPEL OLSEN Felipe Abel	28.509.680	4	3	0	15	10	15	47
5	PEREZ NAVARRO Yanina Natalia	31.473.038	4	3	0	15	10	15	47

MATRIMONIO SIN HIJOS									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	PALMA DURAN Rosa Celia	17.690.630	4	3	3	15	10	15	50
2	LAVORI HENNINGER Andrea Roxana	25.633.117	4	3	0	15	10	15	47

SITUACIÓN ESPECIAL									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	CARDENAS VILLARREAL Marcelina	32.135.971	4	3	0	15	10	15	47
2	MARQUEZ Patricia Silvana	28.156.200	0	3	3	15	10	15	46
3	VILLEGAS AGUILA Marcos Javier	23.872.261	4	3	0	15	5	15	42

Bel


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
AVC de la Mesa Consultiva Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

"Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 126 /14.-
LETRA: S. D. y G. U.-

USHUAIA,

Sr. Intendente
Dn. Federico SCIURANO
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., con el fin de elevar Proyecto de Ordenanza, mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

GU
LETRA

4459
NUMERO

2011
AÑO

FECHA: 31/05/2013

INICIADOR: Dirección Suelo Urbano S.S.Planeamiento

ASUNTO: "140 Soluciones Habitacionales-
Urbanizacion Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra
2º Etapa".-

TEMA: (727)Urbanización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 02



LC

Agel Isidoro

20096922



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 240 /14.-
L E T R A: MUN. U.-

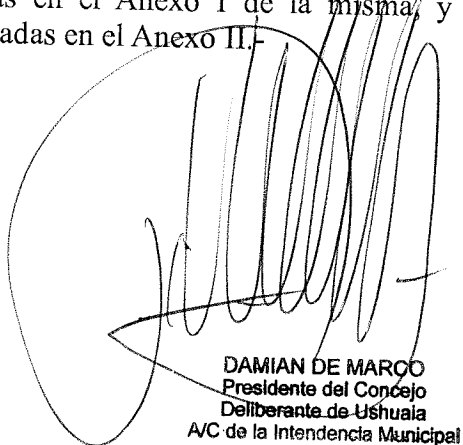
USHUAIA, 19 SEP 2014

Sr. Vicepresidente Segundo:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto Proyecto de Ordenanza mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.

44

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hs. 13:20
Numero: 1066	Fojas:
Expte. N° 118/1999	
Grado:	
Recibido:	


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN A CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4-
4-
del.


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

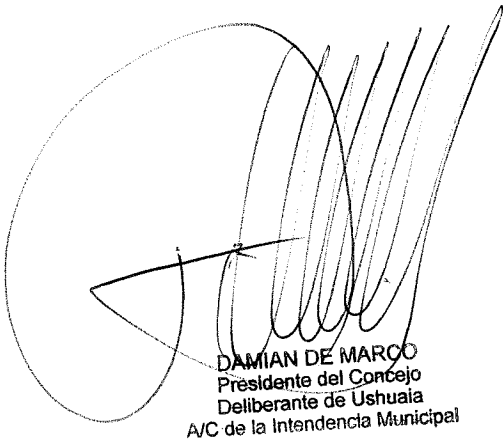
ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

FAMILIA NUMEROSA		
	Apellido y Nombre	DNI
1	BRIZUELA INTHAMUSSU, Marcela	28.379.293
2	GONZALEZ, Leonardo Héctor	20.317.007
3	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686
4	ROMERO, Natalia Roxana Edith	29.903.407

FAMILIA TIPO		
	Apellido y Nombre	DNI
1	VILLARROEL, Federico Gaston	26.974.953

MATRIMONIO SIN HIJOS		
	Apellido y Nombre	DNI
1	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780
2	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907

g-
21


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO II ORDENANZA MUNICIPAL N°

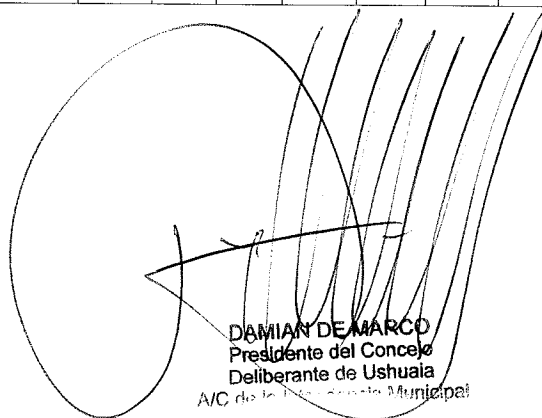
FAMILIA NUMEROSA									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ALBORNOZ Mirta Angélica	23.130.477	0	0	0	15	10	15	40
2	DIAZ Mónica Elizabeth	23.301.371	0	0	0	15	10	15	40

FAMILIA TIPO									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ARMANI Cristian Abel	29.652.361	4	3	0	15	10	15	47
2	BAHAMONDEZ Daniela Alejandra	27.580.348	4	3	0	15	10	15	47
3	CARDENAS ALVARADO Miriam	29.652.387	4	3	0	15	10	15	47
4	OROPEL OLSEN Felipe Abel	28.509.680	4	3	0	15	10	15	47
5	PEREZ NAVARRO Yanina Natalia	31.473.038	4	3	0	15	10	15	47

MATRIMONIO SIN HIJOS									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	PALMA DURAN Rosa Celia	17.690.630	4	3	3	15	10	15	50
2	LAVORI HENNINGER Andrea Roxana	25.633.117	4	3	0	15	10	15	47

SITUACIÓN ESPECIAL									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	CARDENAS VILLARREAL Marcelina	32.135.971	4	3	0	15	10	15	47
2	MARQUEZ Patricia Silvana	28.156.200	0	3	3	15	10	15	46
3	VILLEGAS AGUILA Marcos Javier	23.872.261	4	3	0	15	5	15	42

5- 6-
Bel.


DAMIÁN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

"Donar órganos es donar vida"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 126 /14.-
LETRA: S. D. y G. U.-

USHUAIA,

Sr. Intendente
Dn. Federico SCIURANO
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., con el fin de elevar Proyecto de Ordenanza, mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

4-4

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

GU
LETRA

4459
NUMERO

2011
AÑO

FECHA: 31/05/2013

INICIADOR: Dirección Suelo Urbano S.S.Planeamiento

ASUNTO: "140 Soluciones Habitacionales-
Urbanizacion Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra
2º Etapa".-

TEMA: (727)Urbanización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 02



LC

Arrel Isidoro

20096922



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA

GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 312 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 30 MAY 2013

Dirección General de Catastro
e Información Territorial
Ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de ponerle en conocimiento que se ha dictado el Decreto de pre-adjudicación N° 751/13 de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO e INF. TERRITORIAL	
ENTRADA:	31 MAY 2013
SALIDA:	Levantei



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA

GODOLY Gabriela J.
GODOLY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTANº 311/13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 30 MAY 2013

Dirección del Área Social
Instituto Provincial de Viviendas
Ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de ponerle en conocimiento que se ha dictado el Decreto de pre-adjudicación Nº 751/13 de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

tv

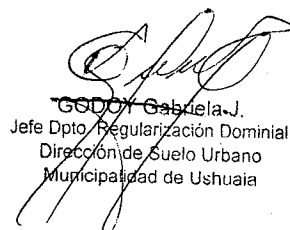
I.P.V.		
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL		
ENTRO	SALIO	HORA
31 MAY 2013		
RECIBO FORMA DE INGRESO		
Expte.	Nota:	
Consta de:.....S.....Folios		

Marcela BONGIOVANNI
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana


GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



"2.013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

NOTA N° 36 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 30 MAY 2013

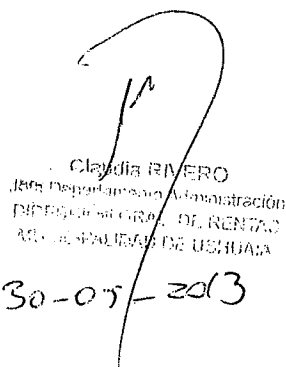
Sra. Directora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de remitir para su conocimiento y efecto copia certificada del Decreto de pre-adjudicación N° 751/2013 y su respectiva cédula de notificación de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

tv

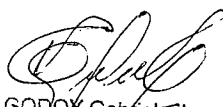

Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia


Claudia RIVERO
Jefe Departamento Administración
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia
30-05-2013



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA


GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 309/13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 30 MAY 2013

Jefa Dpto. Banco de Tierras
Sra. Zulma Fabiana HUENELAF
Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de ponerle en conocimiento que se ha dictado el Decreto de pre-adjudicación N° 751/13 de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


30/05/13.
492187.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana


GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 308/13.-
LETRA: D. S. U.-

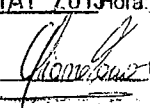
USHUAIA, 30 MAY 2013

Sra. Directora
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de ponerle en conocimiento que se ha dictado el Decreto de pre-adjudicación N° 751/13 de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

tv

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Ms. de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	648, 13
Fecha	30 MAY 2013 hora: 13.25
Recibido Por:	 Lag.

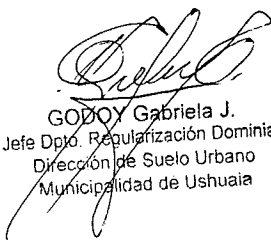
Fec. Carlos FANO
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana


GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 307/13.-
LETRA: D. S. U.-

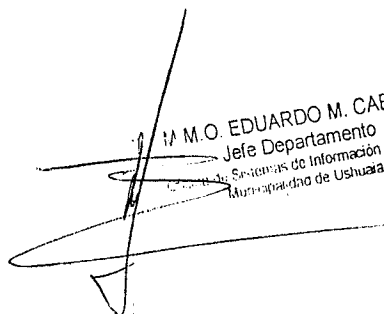
USHUAIA, 30 MAY 2013

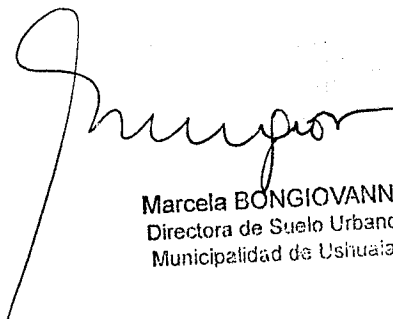
Sr. Responsable Oficina
Sistema Información Catastral
Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de ponerle en conocimiento que se ha dictado el Decreto de pre-adjudicación N° 751/13 de fecha veintidós (22) de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

tv


M.O. EDUARDO M. CABEZA
Jefe Departamento
Sistema de Información Catastral
Municipalidad de Ushuaia


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Dpto. Administración:

Cumplido lo indicado a fs. 397, Remito
las presentes actuaciones.



GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

31/05/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

REF: Expte. GU-4459/11.-

Sr. Jefe Dpto. Administración:

En virtud de lo solicitado por la Sra. Directora a fs. 313 vta., me dirijo a Ud. a efectos de informar la situación de las familias que forman parte del listado a una solución habitacional ratificado por Ordenanza Municipal N° 4046 que a continuación se detallan:

- ADARO, Paola Cecilia, DNI N° 27.771.039: La mencionada es titular del Expediente GU-3028/13, mediante el cual se tramitó la incorporación de la misma en el listado ratificado por OM N° 4046 (art. 2° OM 4269). Al día de la fecha no se realizó la apertura del expediente de tierras correspondiente, ya que debe completar la Declaración Jurada ante ésta Dirección y, presentar Certificado de Residencia, Libre Deuda de Entes y Certificado de Antecedentes de Dominio actualizados. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. ADARO haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo 4D, Parcela 17.
- BAREIRO, Claudia Noemi, DNI N° 30.884.528: La mencionada es titular del Expediente GU-7293/11. Al día de la fecha no se realizó la apertura del expediente de tierras correspondiente, ya que debe presentar Libre Deuda de Entes y Certificado de Antecedentes de Dominio actualizados. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. BAREIRO haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo FF, Parcela 19 (hoy O-9-20, de acuerdo a Nota N° 031/13, Letra D. U., de fecha 18 de abril de 2013).
- LAURA, Marisa Beatriz, DNI N° 32.769.630: La mencionada es titular del Expediente L-32769630/13. Al día de la fecha debe presentar Libre Deuda de Entes y Certificado de Antecedentes de Dominio actualizados. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. LAURA haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo FF, Parcela 17 (hoy O-9-18, de acuerdo a Nota N° 031/13, Letra D. U., de fecha 18 de abril de 2013).
- QUIROZ SILES, Carolina Beatriz, DNI N° 32.336.295: La mencionada es titular del Expediente Q/S-32336295/13. Al día de la fecha, presentó toda la documentación requerida. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. QUIROZ SILES haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo FF, Parcela 16 (hoy O-9-17, de acuerdo a Nota N° 031/13, Letra D. U., de fecha 18 de abril de 2013).
- SOSA, Maria Eugenia, DNI N° 29.220.247: La mencionada es titular del Expediente S-29220247/13. Al día de la fecha debe presentar Libre Deuda de Entes y Certificado de Antecedentes de Dominio actualizados, como así también, Testimonio de Divorcio y Acta de Matrimonio con Anotación Marginal. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. SOSA haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo FF, Parcela 18 (hoy O-9-19, de acuerdo a Nota N° 031/13, Letra D. U., de fecha 18 de abril de 2013).
- RUIZ ULLOA, Brunilda Margot, DNI N° 18.810.749: La mencionada es titular del Expediente R/U-18810749/. Al día de la fecha, presentó toda la documentación requerida. De las actuaciones obrantes no se desprende que la Sra. RUIZ ULLOA haya recibido bajo su custodia los mojones que demarcan el predio identificado como Sección O, Macizo FF, Parcela 20 (hoy O-9-21, de acuerdo a Nota N° 031/13, Letra D. U., de fecha 18 de abril de 2013).

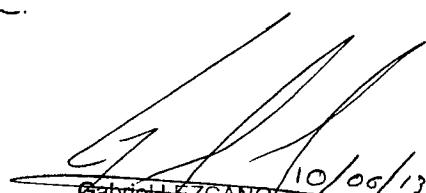
Se eleva el presente para su conocimiento y efecto.

INFORME Div. Ev. Doc. N° 145/13.-
USHUAIA, 10 de Junio de 2013.-

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

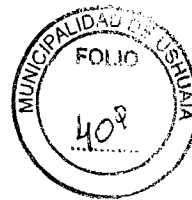
Sra. Diracleana S.C.

Elencó los presentes documentos en un
Dm. 80 n° 145/13, a su consideración.


Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
DIRECCIÓN DE SUELO URBANO

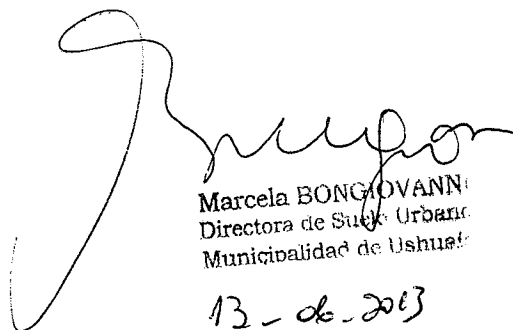


Ref: 4459-GU-2011
140 Soluciones Habitacionales

Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana:

Se remiten las presentes actuaciones con el fin de ponerla en conocimiento del Informe Div. Ev. Doc. N° 145/2013, del cual surge que no se habrían entregado mojones de los predios que fueran asignado por sorteo a los beneficiarios allí mencionados, sugiriéndose dar intervención a la Dirección de Urbanismo.

Asimismo debe tenerse en cuenta que a través de la Subsecretaría se realiza la entrega de constancias que permiten el ingreso de materiales hasta tanto se dicten los Decretos correspondientes.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
13 - de - 2013

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1.813"

ACTA DE ENTREGA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de junio de 2013, la Municipalidad de Ushuaia hace entrega en COMODATO de la vivienda, ubicada en la Parcela 35, Macizo 10, de la Sección O, de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Maria Alicia MOLINA, Documento Nacional de Identidad N° 11.477.919, por el término de seis (6) meses.-----

-----Se deja expresa constancia que la vivienda entregada presenta las siguientes características:

- Vivienda unifamiliar de cincuenta y siete con 08/100 metros cuadrados (57,08 m2) desarrollados en una planta, que cuenta con cocina- comedor, dos dormitorios, baño y despensa, todos debidamente pintados,
- Estructura metálica estandarizada sismo resistente, según cálculo, sobre pozos romanos de Hº ciclópeo,
- Revestimiento exterior de chapa galvanizada acanalada sin pintar y tingladillo de placa cementicia (con sus respectivas aislaciones),
- Cubierta de chapa galvanizada ondulada sin pintar (con sus respectivas aislaciones),
- Cielorrasos de placa de roca de yeso suspendido,
- Tabiques interiores de placa de roca de yeso (con sus respectivas aislaciones),
- Piso flotante en todos los locales, salvo cocina y lavadero que cuentan con piso cerámico,
- Carpinterías interiores y exteriores en madera de lenga con su respectivos vidrios,
- La vivienda cuenta con todas las instalaciones reglamentarias internas de agua, cloaca, electricidad y gas (sin artefactos colocados).
- Baño completo con artefactos colocados (lavatorio, bidet, inodoro y ducha) y grifería,
- Cocina con bajo mesada y mesada de acero inoxidable con bacha.

-----No siendo para más, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Recibí Conforme:

Firma:.....

Aclaración:.....

D.N.I.:.....

Maria Alicia Molina
11.477.919

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Arg. Jorge Matamoros

[Firma]
Lic. Stella Maris Medina
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

NOTA N° 365 /13.-

LETRA: D. S. U.-

REF: NOTA N° 87/13, LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 JUN 2013

Dpto. Administración:

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota de referencia, mediante la cual se informa el procedimiento a seguir a fin de dar respuestas a las solicitudes efectuadas por el Banco Hipotecario y/o Banco Tierra del Fuego, sobre si un determinado/a beneficiario/a de la Sección O, se encuentra alcanzado/a por el beneficio de la Ordenanza Municipal N° 3843.

A tal fin, pongo en su conocimiento que deberá incluir al Instituto Provincial de Vivienda en las entidades crediticias mencionadas en la Nota 87/13, LETRA: D. S. U., como así también, agregar copia de la Nota N° 031/13, LETRA: D. U., de fecha 18 de abril de 2013.-



Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

REF: Expedientes GU-4459-2011.-

Sra. Directora:

De acuerdo a lo solicitado por Ud. a fs. 313 vta., Informo sobre la situación del Expediente de referencia, mediante el cual se tramitan ciento cuarenta (140) soluciones habitacionales en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, en el Marco de las Ordenanzas Municipales N° 3085, 3131 y 3178.

Del Listado generado en fecha 09 de marzo de 2011, descontado el veinte por ciento (20%) establecido de Extrema Necesidad, se evaluaron ciento dieciséis (116) familias, realizándose las siguientes observaciones con respecto a cada segmento familiar:

- **Familia Numerosa:** Según el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, la cantidad para éste segmento es de cuarenta y dos (42) soluciones, el listado se genero con cincuenta y dos (52) familias que contaban con un mínimo de cuarenta (40) puntos, de las cuales:

- Treinta y dos (32) familias integran el listado ratificado por OM N° 4030;
- Siete (07) familias modificaron el grupo familiar, y el puntaje con el que cuentan no es suficiente para ingresar como posible beneficiario en el nuevo segmento familiar, por lo que se las notificó que fueron excluidas del listado;
- Seis (06) familias no se presentaron;
- Tres (03) familias no cumplen con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 3131, por lo que se las notificó que fueron excluidas del listado y desagregadas de la Demanda Habitacional;
- Dos (02) familias renunciaron a la solución obtenida y/o a la Demanda Habitacional;
- Una (01) familia no contaba con el puntaje que obraba en la Declaración Jurada, por lo que se las notificó que fue excluida del listado quedando su solicitud a la espera de nuevas urbanizaciones;
- Una (01) familia podría formar parte del segmento familia tipo, ya que al actualizar su declaración jurada modifico su grupo familiar – de familia numerosa paso a ser familia tipo –, y el puntaje con el que cuenta le alcanzaría para ingresar en el nuevo segmento (BAHAMONDEZ Daniela Alejandra, DNI N° 27.580.348);
- Quedarían diez (10) soluciones por cubrir para completar con la cantidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, de las cuales, cinco (05) podrían ser cubiertas por las familias que se encuentran en similar situación a la informada mediante Informe Dpto. Adm. N° 025/11, y las cinco (05) soluciones restantes, debería determinarse el mecanismo a aplicar.

- **Familia Tipo:** Según el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, la cantidad para éste segmento es de treinta y cinco (35) soluciones, el listado se genero con treinta y cinco (35) familias que contaban con un mínimo de cuarenta y siete (47) puntos, de las cuales:

- Trece (13) familias integran el listado ratificado por OM N° 4030;
- Cuatro (04) familias no se presentaron;
- Ocho (08) familias no cumplen con lo establecido en la Normativa vigente para ser adjudicatarios de un predio Municipal;
- Seis (06) familias renunciaron a la solución obtenida y/o a la Demanda Habitacional;
- Quedarían veintidós (22) soluciones por cubrir para completar con la cantidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, de las cuales, cuatro (04) podrían ser cubiertas por las familias que integraron el listado de 09 de marzo de 2011, y al día de la fecha cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente – sumándose a estos, la Sra. BAHAMONDEZ Daniela Alejandra, DNI N° 27.580.348 –, y las diecisiete (17) soluciones restantes, debería determinarse el mecanismo a aplicar.

- **Matrimonio sin Hijos:** Según el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, la cantidad para éste segmento es de veintiún (21) soluciones, el listado se genero con diecinueve (19) familias que contaban con un mínimo de cuarenta y cinco (45) puntos, de las cuales:

- Doce (12) familias integran el listado ratificado por OM N° 4030;
- Dos (02) familias no se presentaron;
- Una (01) familia no cumple con lo establecido en la Normativa vigente para ser adjudicatarios de un predio Municipal;

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

...2///

→ Dos (02) familias renunciaron a la solución obtenida y/o a la Demanda Habitacional;
→ Quedarían nueve (09) soluciones por cubrir para completar con la cantidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, de las cuales, dos (02) podrían ser cubiertas por las familias que integró el listado de 09 de marzo de 2011, y al día de la fecha cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y las siete (7) soluciones restantes, debería determinarse el mecanismo a aplicar.

- **Solteros:** Según el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, la cantidad para éste segmento es de siete (07) soluciones, el listado se generó con cinco (05) familias que contaban con un mínimo de cincuenta (50) puntos, de las cuales:

→ Tres (03) familias integran el listado ratificado por OM N° 4030;
→ Dos (02) familias renunciaron a la solución obtenida y/o a la Demanda Habitacional;
→ Quedarían cuatro (04) soluciones por cubrir para completar con la cantidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, las cuales debería determinarse el mecanismo a aplicar.

- **Situación Especial:** Según el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, la cantidad para éste segmento es de siete (07) soluciones, el listado se generó con cinco (05) familias que contaban con un mínimo de cuarenta y dos (42) puntos, de las cuales:

→ Una (01) familia no correspondía a dicho Segmento por lo que se la excluyó del listado y se la reincorporó a la Demanda Habitacional dentro del Segmento correspondiente;

→ Una (01) familias no cumple con lo establecido en la Normativa vigente para ser adjudicatarios de un predio Municipal;

→ Quedarían siete (07) soluciones por cubrir para completar con la cantidad establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, de las cuales, tres (03) podrían ser cubiertas por las familias que integraron el listado de 09 de marzo de 2011, y al día de la fecha cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y las cuatro (04) soluciones restantes, debería determinarse el mecanismo a aplicar.

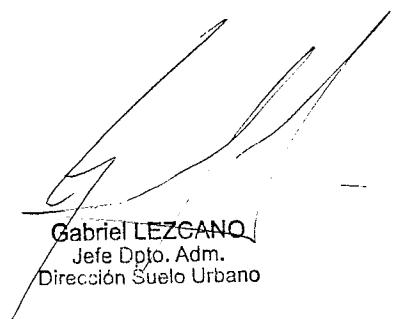
Se agrega al presente, cuadro ilustrativo en el cual se expresan los datos expuestos anteriormente.

Cabe señalar que este análisis se realizó previo a la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 4030, la cual en su artículo 1° exceptúa al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, para la asignación de predios fiscales a los beneficiarios comprendidos en el listado de postulantes, Anexo a la misma.

Cabe señalar que el presente es el resultado del análisis realizado a las ciento cuarenta (140) soluciones iniciales, sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4030.

Se eleva el presente a su consideración y efecto.

Informe Dpto. Adm. N° 53 /13.-
USHUAIA, 16 de Julio de 2013.-


Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

112 SOLUCIONES (SEGÚN ARTÍCULO 12 – ORDENANZA MUNICIPAL N° 3178)				
Segmento Familiar	Soluciones	OM N° 4030	A completar	
Familia Numerosa	42	32	10	5 mencionadas a continuación
				5 a cubrir
Familia Tipo	35	13	22	5 mencionadas a continuación
				17 a cubrir
Matrimonio s/ Hijos	21	12	9	2 mencionadas a continuación
				7 a cubrir
Solteros	7	3	4	-
				4 a cubrir
Situación Especial	7	0	7	3 mencionadas a continuación
				4 a cubrir
TOTAL	112	60	52	15 mencionadas a continuación
				37 a cubrir

FAMILIA NUMEROSA			
	Apellido y Nombre	D.N.I.	Observaciones
1	ALBORNOZ, Mirta Angélica	23.130.447	Solicitar documentación para evaluar.
2	AVIGLIANO, Claudio German	22.410.379	Solicitar documentación para evaluar.
3	NUÑEZ, Pedro Reynaldo	26.082.086	Solicitar documentación para evaluar.
4	ROMERO, Débora Elvira	28.238.722	Solicitar documentación para evaluar.
5	TADEO, Fernando Mario	23.843.495	Solicitar documentación para evaluar.
FAMILIA TIPO			
	Apellido y Nombre	D.N.I.	Observaciones
1	ARMANI, Cristian Abel	29.652.361	Actualizada documentación para evaluar.
2	BAHAMONDEZ, Daniela Alejandra	27.580.348	Actualizada documentación para evaluar.
3	CARDENAS ALVARADO, Miriam	29.652.387	Actualizada documentación para evaluar.
4	OROPEL OLSEN, Felipe	28.509.680	Actualizada documentación para evaluar.
5	PEREZ NAVARRO, Yanina	31.473.038	Actualizada documentación para evaluar.
MATRIMONIO SIN HIJOS			
	Apellido y Nombre	D.N.I.	Observaciones
1	LAVORI, Andrea Roxana	25.633.117	Actualizada documentación para evaluar.
2	PALMA DURAN, Rosa Celia	17.690.630	Actualizada documentación para evaluar.
SITUACIÓN ESPECIAL			
	Apellido y Nombre	D.N.I.	Observaciones
1	CARDENAS VILLARREAL, Marcelina	32.135.971	Actualizada documentación para evaluar.
2	MARQUEZ, Patricia	28.156.200	Actualizada documentación para evaluar.
3	VILLEGAS AGUILA, Marcos	23.872.261	Actualizada documentación para evaluar.

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

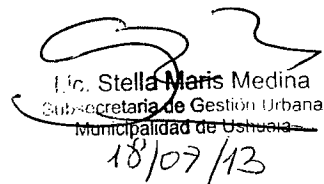
Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana:

Se remiten las presentes actuaciones en virtud del Informe Dpto ADM No 53/2013, para su intervención -


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
16-07-2013

Sr. SD y GU

Elevo las presentes actuaciones sin objeciones que formular al encadre propuesto mediante Informe 53, no obstante ello oportunamente se determinará la metodología por medio de la cual se cubrirán los cupos vacantes.


Lic. Stella Maris Medina
Subsecretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
18/07/13

De acuerdo, continuar trámite -
Ush. 23/07/13


Arq. Jorge Marcelo Gofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



“2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813”

NOTA N° 142 /2.013.-
L E T R A : Dpto. Adm.-
REF: Expte. GU-4459/11.-

USHUAIA, 20 AGO 2013

Sr. Responsable Oficina
Sistema Información Catastral
Municipalidad de Ushuaia

Solicito a Ud. indique el valor de venta de los predios que a continuación se detallan, de acuerdo lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2025.-

Sección	Macizo	Parcela
O	2	9
O	2	10
O	2	11
O	2	12
O	2	13
O	2	14
O	2	15
O	2	51
O	2	52
O	2	53
O	10	3
O	10	4
O	10	5
O	10	6
O	10	7
O	10	8
O	10	9
O	10	10
O	10	11
O	10	12
O	10	13
O	10	14
O	10	15
O	10	16
O	10	17
O	10	18
O	10	19
O	10	20
O	10	21
O	10	23
O	10	24
O	10	25
O	10	26
O	10	27
O	10	28


FABIAN M. NACUCH
Legajo 2052
Recibido, 21/8/13

///2...



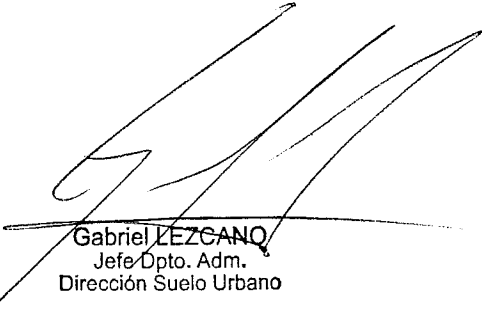
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



“2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813”

...2///

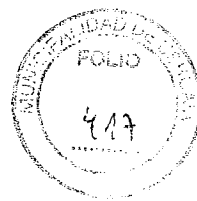
Sección	Macizo	Parcela
O	3D	2
O	3D	3
O	3D	6
O	3D	7
O	3D	8
O	3D	9
O	3D	10
O	3E	3
O	3E	4
O	3E	5
O	3E	6
O	3E	7
O	3E	8
O	3E	9
O	3E	11
O	3E	12
O	3E	13
O	3E	14
O	3E	15
O	3E	16
O	3E	17
O	4D	12
O	4D	13
O	4D	14
O	4D	15


Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION CATASTRAL



"2013-Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

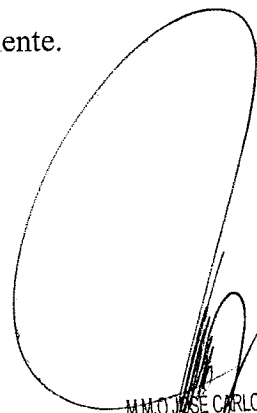
Nota Nro. 133 /2013
Letra: Of.S.I.C.

Ushuaia, 21 de agosto de 2013

DIRECCION DE SUELO URBANO
Sr. Jefe de Departamento de Administración
Gabriel, LEZCANO
S...../.....D

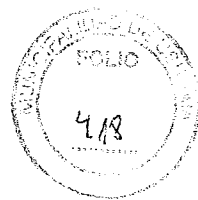
Por la presente me dirijo a ud. en referencia a la Nota: 142/13, Letra: Dpto. Adm., y en virtud de lo solicitado cumplo en informarle los valores de venta, de las parcelas indicadas, de acuerdo a lo detallado en planilla adjunta.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



M.M.O. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ
Oficina de Sistemas de Información Catastral
Leg. 2236

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

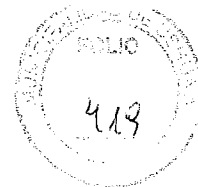


Sección	Macizo	Parcela	Sup.m2	Valor por m2	Valor de venta
O	2	9	221,64	\$ 110,38	\$ 24.464,62
O	2	10	247,12	\$ 110,38	\$ 27.277,11
O	2	11	260,43	\$ 110,38	\$ 28.746,26
O	2	12	273,61	\$ 110,38	\$ 30.201,07
O	2	13	286,64	\$ 110,38	\$ 31.639,32
O	2	14	299,82	\$ 110,38	\$ 33.094,13
O	2	15	313,16	\$ 154,55	\$ 48.398,88
O	2	51	263,71	\$ 110,38	\$ 29.108,31
O	2	52	250,60	\$ 110,38	\$ 27.661,23
O	2	53	237,50	\$ 110,38	\$ 26.215,25
O	10	3	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	4	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	5	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	6	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	7	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	8	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	9	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	10	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	11	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	12	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	13	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	14	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	15	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	16	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	17	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	18	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	19	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	20	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	21	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	23	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	24	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	25	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	26	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	27	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	10	28	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
O	3D	2	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	3	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	6	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	8	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3D	10	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	3	162,98	\$ 110,38	\$ 17.989,73
O	3E	4	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	5	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	6	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	8	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	11	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	12	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	13	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	14	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	15	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	16	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
O	3E	17	162,98	\$ 110,38	\$ 17.989,73
O	4D	12	250,95	\$ 110,38	\$ 27.699,86
O	4D	13	215,33	\$ 110,38	\$ 23.768,13
O	4D	14	210,02	\$ 110,38	\$ 23.182,01
O	4D	15	204,80	\$ 110,38	\$ 22.605,82

M.M.O. JOSÉ ARLOS GONZÁLEZ
Oficina de Sistemas de Información Catastral
Leg. 2896



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

REF: GU-4459/2011.-

Señor Jefe Dpto. Adm.:

Tal lo solicitado por la Sra. Directora a fs. 305 vta., me dirijo a Ud. a efectos de informar que las personas detalladas en el Anexo I al presente - quienes forman parte del listado de postulantes a una solución habitacional ratificado por Ordenanza Municipal N° 4030 - han presentado toda la documentación solicitada y cumplen con todos los requisitos establecidos en la Normativa vigente para ser adjudicatarios/as de un predio fiscal, en el marco de la Ordenanzas Municipales Nrs. 3085, 3131, 3178, 2025 y 4030.

Asimismo, en el Anexo adjunto se detallan superficie y valor de venta de los predios a adjudicar, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Información Catastral mediante Nota N° 133/2013, Letra: Of.S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013.

Se elevan las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.-

INFORME Div. E. D. N° 238 /13.-

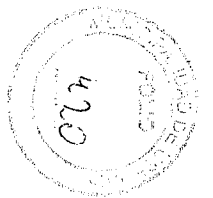
USHUAIA, 30 de AGOSTO de 2013.-



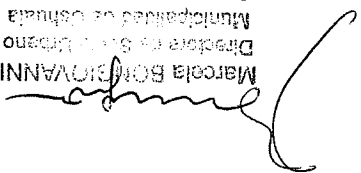
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

ANEXO I AL INFORME Div. E. D. N° 238 /13.-

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	CARDENAS, Andrea Elsa Beatriz	26.509.046	O	2	11	260,43	\$ 110,38	\$ 28.746,26
2	VARGAS, Marcelo Mauricio	20.339.902	O	2	13	286,64	\$ 110,38	\$ 31.639,32
* 3	VILLARREAL, Ivana Gisele	32.769.636	O	2	14	299,82	\$ 110,38	\$ 33.094,13
* 4	OJEDA ALVARADO, Orlando Ariel	27.580.334	O	2	15	313,16	\$ 154,55	\$ 48.398,88
5	NENEN VARGAS, Damian Alejandro	29.903.496	O	2	51	263,71	\$ 110,38	\$ 29.108,31
6	QUINTERO TORRES, Luciano Adrian	26.509.193	O	10	4	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	CASANOVA CASANOVA, Romina Isabel	28.509.656	O	10	12	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	AMONDARAIN, Lorena Soledad	30.128.514	O	10	13	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	PADIN, Fabiana Maricel	25.401.125	O	10	14	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
10	ESCOBAR, Juan Manuel	25.075.759	O	10	18	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
11	FABIAN, Guillermo Victor	32.136.165	O	10	20	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
12	OVIEDO, Hilda Beatriz	29.652.374	O	10	23	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
13	LOPEZ, Claudia Alejandra	27.364.212	O	10	28	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
14	VARGAS OYARZUN, Julio Teodoro	27.580.322	O	3D	6	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
15	FERRER, Miriam Zaida Mercedes	25.633.129	O	3D	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
16	SOTO RIVERA, Juan Carlos	28.509.550	O	3D	8	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
17	GODOY, Maria Cristina	26.974.902	O	3D	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
18	SOTO, Jose Samuel	25.633.197	O	3E	4	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
19	VARGAS OYARZUN, Maria Leticia	28.509.750	O	3E	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
20	CABRERA NENEN, Leonardo Sebastian	30.566.372	O	3E	11	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
21	VARGAS, Roxana Soledad	28.008.443	O	3E	13	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
22	VARGAS, Elsa del Carmen	26.509.188	O	3E	14	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
23	OYARZO, Elizabet del Carmen	28.008.511	O	3E	15	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
24	ROWLAND, Alejandra Cristina	23.872.229	O	3E	16	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
25	INSAURRALDE, Laura Anahi	30.128.757	O	4D	12	250,95	\$ 110,38	\$ 27.699,86
26	MACHADO, Betiana Soledad	28.509.801	O	4D	14	210,02	\$ 110,38	\$ 23.182,01



Mpte Adm, elabora proyecto de nuevo marco de
financiamiento de la biblioteca de la 044030-


Marcela BORTOLOTTI
Directora de S. y A. Urbana
Municipalidad de Ushuaia
30-01-2013



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

PROYECTO DE DECRETO

USHUAIA,

VISTO el expediente N° GU-4459/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las preadjudicaciones de fracciones de predios fiscales emergentes de la urbanización de un sector de la Sección O de la ciudad de Ushuaia, denominado Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Que por Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2011, se exceptuó al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales.

Que el artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior ratificó el listado de postulantes, que forma parte de la misma.

Que de fs. 281 a 289 obra Acta de Sorteo de las fracciones de los predios ubicados en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2012, realizado con los beneficiarios que integran el listado aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4030.

Que mediante Nota N° 133/2013, Letra Of. S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013, se informó sobre la superficie, el valor del metro cuadrado y la correspondencia del valor total de venta para cada una de las parcelas a preadjudicar.

Que a partir del dictado del presente decreto, los beneficiarios identificados en el Anexo I asumen la custodia de la fracción preadjudicada, de acuerdo al sorteo efectuado.

Que la vivienda a construir en la parcela preadjudicada no podrá ser habitada hasta tanto se resuelvan los servicios esenciales conforme a lo establecido el artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal.

Que el dictado de los decretos de adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad estarán condicionados a la finalización de las obras de infraestructura y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que a fs. 419/420 obra Informe de Div. E. D. N° 238/13, de fecha 30 de agosto de 2013, del cual surge que los beneficiarios detallados en el Anexo I al presente habrían cumplimentado con toda la documentación requerida para realizar el trámite correspondiente.

Que a fs. 420 vta. la Dirección de Suelo Urbano indica se elabore Proyecto de Decreto en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Gestión Urbana a través de sus áreas pertinentes.

Que la Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana, y el Sr Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana han tomado la correspondiente intervención.

Que a los fines de concretar las preadjudicaciones en el marco de los acuerdos suscriptos, se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

...2///

competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 5º y 6º inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, y Ordenanzas Municipales Nros. 3085, 3131, 3178 y 4030.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Preadjudicar a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, los predios identificados catastralmente, según se detalla en el Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Fijar los valores de venta de los predios preadjudicados, detallados en el Anexo I del presente, los cuales deberán ser cancelados de acuerdo a las siguientes modalidades de pago: Modalidad 1: contado efectivo, con la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3799 y el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3815; Modalidad 2: régimen de financiación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los preadjudicatarios deberán proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar dichas tareas durante la veda invernal, y NOVENTA (90) días para la presentación de la documentación de obra, debiendo dar inicio de la construcción dentro del año de notificado del presente. Asimismo, se los faculta a realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias, referentes a la administración de los predios preadjudicados.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas por parte de los preadjudicatarios, sin perjuicio del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para ser adjudicatarios y las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a dar de baja a los mismos del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar a los preadjudicatarios con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán en un plazo de diez (10) días desde la notificación interponer recurso de reconsideración según artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° .-

61
h



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N°

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	CARDENAS, Andrea Elsa Beatriz	26.509.046	O	2	11	260,43	\$ 110,38	\$ 28.746,26
2	VARGAS, Marcelo Mauricio	20.339.902	O	2	13	286,64	\$ 110,38	\$ 31.639,32
3	VILLARREAL, Ivana Gisele	32.769.636	O	2	14	299,82	\$ 110,38	\$ 33.094,13
4	OJEDA ALVARADO, Orlando Ariel	27.580.334	O	2	15	313,16	\$ 154,55	\$ 48.398,88
5	NENEN VARGAS, Damian Alejandro	29.903.496	O	2	51	263,71	\$ 110,38	\$ 29.108,31
6	QUINTERO TORRES, Luciano Adrian	26.509.193	O	10	4	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	CASANOVA CASANOVA, Romina Isabel	28.509.656	O	10	12	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	AMONDARAIN, Lorena Soledad	30.128.514	O	10	13	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	PADIN, Fabiana Maricel	25.401.125	O	10	14	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
10	ESCOBAR, Juan Manuel	25.075.759	O	10	18	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
11	FABIAN, Guillermo Victor	32.136.165	O	10	20	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
12	OVIEDO, Hilda Beatriz	29.652.374	O	10	23	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
13	LOPEZ, Claudia Alejandra	27.364.212	O	10	28	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
14	VARGAS OYARZUN, Julio Teodoro	27.580.322	O	3D	6	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
15	FERRER, Miriam Zaida Mercedes	25.633.129	O	3D	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
16	SOTO RIVERA, Juan Carlos	28.509.550	O	3D	8	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
17	GODOY, Maria Cristina	26.974.902	O	3D	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
18	SOTO, Jose Samuel	25.633.197	O	3E	4	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
19	VARGAS OYARZUN, Maria Leticia	28.509.750	O	3E	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
20	CABRERA NENEN, Leonardo Sebastian	30.566.372	O	3E	11	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
21	VARGAS, Roxana Soledad	28.008.443	O	3E	13	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
22	VARGAS, Elsa del Carmen	26.509.188	O	3E	14	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
23	OYARZO, Elizabet del Carmen	28.008.511	O	3E	15	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
24	ROWLAND, Alejandra Cristina	23.872.229	O	3E	16	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
25	INSAURRALDE, Laura Anahí	30.128.757	O	4D	12	250,95	\$ 110,38	\$ 27.699,86
26	MACHADO, Betiana Soledad	28.509.801	O	4D	14	210,02	\$ 110,38	\$ 23.182,01

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoniera M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2.013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

USHUAIA, 02 SEP 2013

VISTO el expediente N° GU-4459/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las preadjudicaciones de fracciones de predios fiscales emergentes de la urbanización de un sector de la Sección O de la ciudad de Ushuaia, denominado Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Que por Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2011, se exceptuó al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales.

Que el artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior ratificó el listado de postulantes, que forma parte de la misma.

Que de fs. 281 a 289 obra Acta de Sorteo de las fracciones de los predios ubicados en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2012, realizado con los beneficiarios que integran el listado aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4030.

Que mediante Nota N° 133/2013, Letra Of. S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013, se informó sobre la superficie, el valor del metro cuadrado y la correspondencia del valor total de venta para cada una de las parcelas a preadjudicar.

Que a partir del dictado del presente decreto, los beneficiarios identificados en el Anexo I asumen la custodia de la fracción preadjudicada, de acuerdo al sorteo efectuado.

Que la vivienda a construir en la parcela preadjudicada no podrá ser habitada hasta tanto se resuelvan los servicios esenciales conforme a lo establecido el artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal.

Que el dictado de los decretos de adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad estarán condicionados a la finalización de las obras de infraestructura y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que a fs. 419/420 obra Informe de Div. E. D. N° 238/13, de fecha 30 de agosto de 2013, del cual surge que los beneficiarios detallados en el Anexo I al presente habrían cumplimentado con toda la documentación requerida para realizar el trámite correspondiente.

Que a fs. 420 vta. la Dirección de Suelo Urbano indica se elabore Proyecto de Decreto en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Gestión Urbana a través de sus áreas pertinentes.

Que la Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana, y el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana han tomado la correspondiente intervención.

Que a los fines de concretar las preadjudicaciones en el marco de los acuerdos suscriptos, se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T y D.G. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

...2///

competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 5° y 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, y Ordenanzas Municipales Nros. 3085, 3131, 3178 y 4030.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Preadjudicar a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, los predios identificados catastralmente, según se detalla en el Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Fijar los valores de venta de los predios preadjudicados, detallados en el Anexo I del presente, los cuales deberán ser cancelados de acuerdo a las siguientes modalidades de pago: Modalidad 1: contado efectivo, con la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3799 y el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3815; Modalidad 2: régimen de financiación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los preadjudicatarios deberán proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar dichas tareas durante la veda invernal, y NOVENTA (90) días para la presentación de la documentación de obra, debiendo dar inicio de la construcción dentro del año de notificado del presente. Asimismo, se los faculta a realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias, referentes a la administración de los predios preadjudicados.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas por parte de los preadjudicatarios, sin perjuicio del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para ser adjudicatarios y las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a dar de baja a los mismos del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar a los preadjudicatarios con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán en un plazo de diez (10) días desde la notificación interponer recurso de reconsideración según artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1363 / 2013

Arg. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N° 13 63/2 0 1 3

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	CARDENAS, Andrea Elsa Beatriz	26.509.046	O	2	11	260,43	\$ 110,38	\$ 28.746,26
2	VARGAS, Marcelo Mauricio	20.339.902	O	2	13	286,64	\$ 110,38	\$ 31.639,32
3	VILLARREAL, Ivana Gisele	32.769.636	O	2	14	299,82	\$ 110,38	\$ 33.094,13
4	OJEDA ALVARADO, Orlando Ariel	27.580.334	O	2	15	313,16	\$ 154,55	\$ 48.398,88
5	NENEN VARGAS, Damian Alejandro	29.903.496	O	2	51	263,71	\$ 110,38	\$ 29.108,31
6	QUINTERO TORRES, Luciano Adrian	26.509.193	O	10	4	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	CASANOVA CASANOVA, Romina Isabel	28.509.656	O	10	12	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	AMONDARAIN, Lorena Soledad	30.128.514	O	10	13	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	PADIN, Fabiana Maricel	25.401.125	O	10	14	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
10	ESCOBAR, Juan Manuel	25.075.759	O	10	18	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
11	FABIAN, Guillermo Victor	32.136.165	O	10	20	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
12	OVIEDO, Hilda Beatriz	29.652.374	O	10	23	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
13	LOPEZ, Claudia Alejandra	27.364.212	O	10	28	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
14	VARGAS OYARZUN, Julio Teodoro	27.580.322	O	3D	6	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
15	FERRER, Miriam Zaida Mercedes	25.633.129	O	3D	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
16	SOTO RIVERA, Juan Carlos	28.509.550	O	3D	8	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
17	GODOY, Maria Cristina	26.974.902	O	3D	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
18	SOTO, Jose Samuel	25.633.197	O	3E	4	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
19	VARGAS OYARZUN, Maria Leticia	28.509.750	O	3E	9	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
20	CABRERA NENEN, Leonardo Sebastian	30.566.372	O	3E	11	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
21	VARGAS, Roxana Soledad	28.008.443	O	3E	13	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
22	VARGAS, Elsa del Carmen	26.509.188	O	3E	14	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
23	OYARZO, Elizabet del Carmen	28.008.511	O	3E	15	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
24	ROWLAND, Alejandra Cristina	23.872.229	O	3E	16	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06
25	INSAURRALDE, Laura Anahí	30.128.757	O	4D	12	250,95	\$ 110,38	\$ 27.699,86
26	MACHADO, Betiana Soledad	28.509.801	O	4D	14	210,02	\$ 110,38	\$ 23.182,01

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrador Leg. N° 2743
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Arg. Jorge Marcelo COFRANCES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 220 /2013.-

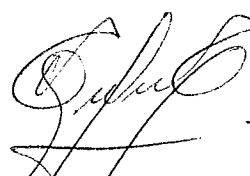
Beneficiarios Urbanización Sección O
Valle de Andorra
Ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente se notifica del dictado del Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, mediante el cual se les preadjudicara los predios indicados en el Anexo I del mencionado instrumento.

Asimismo, se hace entrega en Acto Público de copia certificada del Decreto Municipal antes indicado, a cada beneficiario detallado en el Anexo I a la presente.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A .-

Ushuaia, 16 SEP 2013



GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"Art. 55 Ley Pcial. N° 141: ...Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 220/13

	Apellido y Nombre	S	M	P	Notificado/a
✓	1 CARDENAS, Andrea Elsa Beatriz	O	2	11	
✓	2 VARGAS, Marcelo Mauricio	O	2	13	
✓	3 VILLARREAL, Ivana Gisele	O	2	14	
✓	4 OJEDA ALVARADO, Orlando Ariel	O	2	15	
✓	5 NENEN VARGAS, Damian Alejandro	O	2	51	18/09/13
✓	6 QUINTERO TORRES, Luciano Adrian	O	10	4	
✓	7 CASANOVA CASANOVA, Romina Isabel	O	10	12	
✓	8 AMONDARAIN, Lorena Soledad	O	10	13	
✓	9 PADIN, Fabiana Maricel	O	10	14	
✓	10 ESCOBAR, Juan Manuel	O	10	18	
✓	11 FABIAN, Guillermo Victor	O	10	20	
✓	12 OVIEDO, Hilda Beatriz	O	10	23	
✓	13 LOPEZ, Claudia Alejandra	O	10	28	
✓	14 VARGAS OYARZUN, Julio Teodoro	O	3D	6	
✓	15 FERRER, Miriam Zaida Mercedes	O	3D	7	18/09/13
✓	16 SOTO RIVERA, Juan Carlos	O	3D	8	
✓	17 GODOY, Maria Cristina	O	3D	9	18/09/13
✓	18 SOTO, Jose Samuel	O	3E	4	
✓	19 VARGAS OYARZUN, Maria Leticia	O	3E	9	
✓	20 CABRERA NENEN, Leonardo Sebastian	O	3E	11	
✓	21 VARGAS, Roxana Soledad	O	3E	13	
✓	22 VARGAS, Elsa del Carmen	O	3E	14	
✓	23 OYARZO, Elizabet del Carmen	O	3E	15	
✓	24 ROWLAND, Alejandra Cristina	O	3E	16	
✓	25 INSAURRALDE, Laura Anahí	O	4D	12	18/09/13
✓	26 MACHADO, Betiana Soledad	O	4D	14	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 608 /13.-
LETRA: D. S. U.-

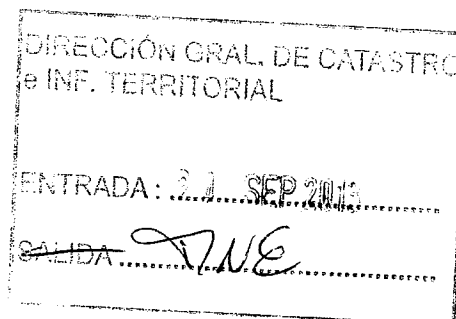
USHUAIA, 23 SEP 2013

Dirección General de Catastro
e Información Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

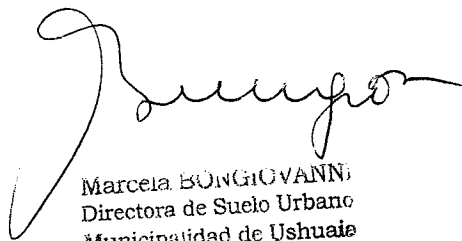
NOTA N° 608 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 23 SEP 2013

Dirección del Área Social
Instituto Provincial de Viviendas
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

I.P.V.		
MESA GRAL DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL		
ENTRO	SAL	HORA
RECIBO Y FORMA DE INGRESO		
Expte.: 24 SEP 2013	Nota:	
Consta de: Folios		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

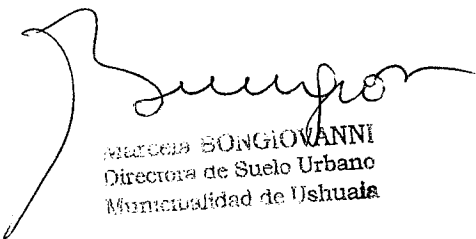
NOTA N° 610 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 23 SEP 2013

Sra. Directora
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	1136 / 13
Fecha:	23 SEP 2013
	Hora: 09:55
Recibido Por:	Leg.
Tec. Carolina CIARRATANO	
Dirección de Obras Privadas	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	


MARCELA SONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 611 /13.-
LETRA: D. S. U.-

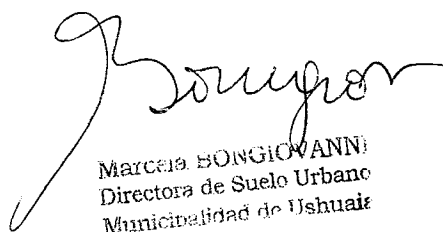
USHUAIA, 23 SEP 2013

Sra. Directora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.

Asimismo, se adjunta copia certificada de la Cédula de Notificación N° 220/2013 de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2013, a fin de establecer la fecha y plazos establecidos en el artículo 3° del mencionado Decreto.

Cabe aclarar que pese a que la cédula de notificación, es de fecha dieciséis (16) de septiembre, los mismos se notificaron en acto público realizado en fecha diecisiete (17) de septiembre del corriente, salvo los casos en los cuales se indica la fecha de notificado en el margen derecho del Anexo I de dicha Cédula.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia


107
23/09/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

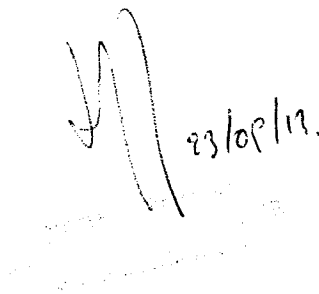
NOTA N° 613 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 23 SEP 2013

Sra. Jefa Dpto. Banco de Tierras
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.


Mariana BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia


23/09/13.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



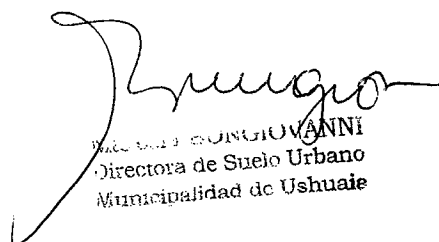
"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

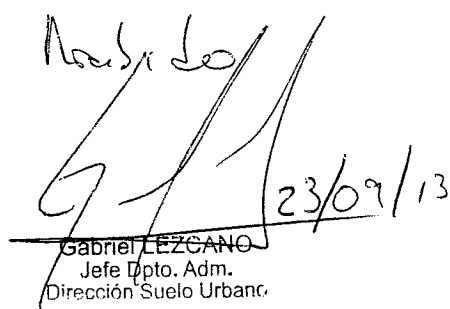
NOTA N° 614 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 23 SEP 2013

Sr. Jefe Dpto. Administración
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1363/2013, de fecha dos (2) de septiembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011.


GABRIELA BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia


GABRIEL LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano
23/09/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

REF: GU-4459/2011.-

Señora Directora:

En ausencia del Sr. Jefe Dpto. Adm., y de acuerdo lo solicitado por Ud. a fs. 313 vta., me dirijo a efectos de informar que las personas detalladas en el Anexo I al presente - quienes forman parte del listado de postulantes a una solución habitacional ratificado por Ordenanza Municipal N° 4030 - han presentado toda la documentación solicitada y cumplen con todos los requisitos establecidos en la Normativa vigente para ser adjudicatarios/as de un predio fiscal, en el marco de la Ordenanzas Municipales Nrs. 3085, 3131, 3178, 2025 y 4030.

Asimismo, en el Anexo adjunto se detallan superficie y valor de venta de los predios a adjudicar, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Información Catastral mediante Nota N° 133/2013, Letra: Of.S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013.

Se elevan las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.-

INFORME Div. E. D. N° 311 /13.-

USHUAIA, 17 de OCTUBRE de 2013.-

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I AL INFORME Div. E. D. N° 311 /13.-

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	FRIAS RUIZ, Claudio Gabriel	25.774.973	O	2	9	221,64	\$ 110,38	\$ 24.464,62
2	SARATE, Lara Vanesa	34.334.961	O	2	53	237,50	\$ 110,38	\$ 26.215,25
3	FUNES, María Belen	27.019.367	O	10	8	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
4	AGUIERRES, Cesar Antonio	23.643.213	O	10	11	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
5	GONZALÉZ, María Teresa	28.509.570	O	10	15	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
6	BAHAMONDE, Lorena Silvina	25.075.757	O	10	16	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780	O	10	21	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	MUÑOZ VARGAS, Roxana Beatriz	26.974.852	O	10	24	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	SEGOBIA, Julia Elena	27.468.991	O	3E	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"
PROYECTO DE DECRETO

USHUAIA,

VISTO el expediente N° GU-4459/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las preadjudicaciones de fracciones de predios fiscales emergentes de la urbanización de un sector de la Sección O de la ciudad de Ushuaia, denominado Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Que por Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2011, se exceptuó al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales.

Que el artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior ratificó el listado de postulantes, que forma parte de la misma.

Que de fs. 281 a 289 obra Acta de Sorteo de las fracciones de los predios ubicados en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2012, realizado con los beneficiarios que integran el listado aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4030.

Que a fs. 417/418 obra Nota N° 133/2013, Letra Of. S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013, a través de la cual se informó sobre la superficie, el valor del metro cuadrado y la correspondencia del valor total de venta para cada una de las parcelas a preadjudicar.

Que para el presente año debería aplicarse lo establecido en el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1832/2012, para el precio del metro cuadrado de tierra fiscal municipal.

Que a partir del dictado del presente decreto, los beneficiarios identificados en el Anexo I asumen la custodia de la fracción preadjudicada, de acuerdo al sorteo efectuado.

Que la vivienda a construir en la parcela preadjudicada no podrá ser habitada hasta tanto se resuelvan los servicios esenciales conforme a lo establecido el artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal.

Que el dictado de los decretos de adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad estarán condicionados a la finalización de las obras de infraestructura y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que a fs. 436/437 obra Informe de Div. E. D. N° 311/13, de fecha 17 de octubre de 2013, del cual surge que los beneficiarios detallados en el Anexo I al presente habrían cumplimentado con toda la documentación requerida para realizar el trámite correspondiente.

Que a fs. 420 vta. la Dirección de Suelo Urbano indica se elabore Proyecto de Decreto en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Gestión Urbana a través de sus áreas pertinentes.

Que la Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana, y el Sr Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana han tomado la correspondiente intervención.

Que a los fines de concretar las preadjudicaciones en el marco de los acuerdos suscriptos, se

///2...

N



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"
PROYECTO DE DECRETO

...2///

hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 5º y 6º inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, y Ordenanzas Municipales Nros. 3085, 3131, 3178 y 4030.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Preadjudicar a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, los predios identificados catastralmente, según se detalla en el Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Fijar los valores de venta de los predios preadjudicados, detallados en el Anexo I del presente, los cuales deberán ser cancelados de acuerdo a las siguientes modalidades de pago: Modalidad 1: contado efectivo, con la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3799 y el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3815; Modalidad 2: régimen de financiación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los preadjudicatarios deberán proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar dichas tareas durante la veda invernal, y NOVENTA (90) días para la presentación de la documentación de obra, debiendo dar inicio de la construcción dentro del año de notificado del presente. Asimismo, se los faculta a realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias, referentes a la administración de los predios preadjudicados.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas por parte de los preadjudicatarios, sin perjuicio del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para ser adjudicatarios y las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a dar de baja a los mismos del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar a los preadjudicatarios con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán en un plazo de diez (10) días desde la notificación interponer recurso de reconsideración según artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° .-

9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

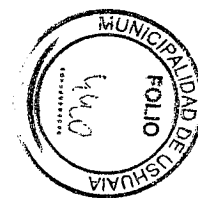
"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N°

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	FRIAS RUIZ, Claudio Gabriel	25.774.973	O	2	9	221,64	\$ 110,38	\$ 24.464,62
2	SARATE, Lara Vanesa	34.334.961	O	2	53	237,50	\$ 110,38	\$ 26.215,25
3	FUNES, María Belen	27.019.367	O	10	8	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
4	AGUIERRES, Cesar Antonio	23.643.213	O	10	11	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
5	GONZALEZ, María Teresa	28.509.570	O	10	15	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
6	BAHAMONDE, Lorena Silvina	25.075.757	O	10	16	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780	O	10	21	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	MUÑOZ VARGAS, Roxana Beatriz	26.974.852	O	10	24	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	SEGOBIA, Julia Elena	27.468.991	O	3E	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06

2

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 NOV 2013

VISTO el expediente N° GU-4459/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las preadjudicaciones de fracciones de predios fiscales emergentes de la urbanización de un sector de la Sección O de la ciudad de Ushuaia, denominado Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Que por Ordenanza Municipal N° 4030, promulgada por Decreto Municipal N° 1457/2011, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2011, se exceptuó al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales.

Que el artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior ratificó el listado de postulantes, que forma parte de la misma.

Que de fs. 281 a 289 obra Acta de Sorteo de las fracciones de los predios ubicados en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2012, realizado con los beneficiarios que integran el listado aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4030.

Que a fs. 417/418 obra Nota N° 133/2013, Letra Of. S.I.C., de fecha 21 de agosto de 2013, a través de la cual se informó sobre la superficie, el valor del metro cuadrado y la correspondencia del valor total de venta para cada una de las parcelas a preadjudicar.

Que para el presente año debería aplicarse lo establecido en el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1832/2012, para el precio del metro cuadrado de tierra fiscal municipal.

Que a partir del dictado del presente decreto, los beneficiarios identificados en el Anexo I asumen la custodia de la fracción preadjudicada, de acuerdo al sorteo efectuado.

Que la vivienda a construir en la parcela preadjudicada no podrá ser habitada hasta tanto se resuelvan los servicios esenciales conforme a lo establecido el artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal.

Que el dictado de los decretos de adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad estarán condicionados a la finalización de las obras de infraestructura y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que a fs. 436/437 obra Informe de Div. E. D. N° 311/13, de fecha 17 de octubre de 2013, del cual surge que los beneficiarios detallados en el Anexo I al presente habrían cumplimentado con toda la documentación requerida para realizar el trámite correspondiente.

Que a fs. 420 vta. la Dirección de Suelo Urbano indica se elabore Proyecto de Decreto en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Gestión Urbana a través de sus áreas pertinentes.

Que la Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana, y el Sr Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana han tomado la correspondiente intervención.

Que a los fines de concretar las preadjudicaciones en el marco de los acuerdos suscriptos, se

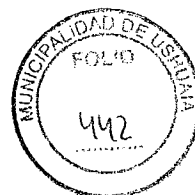
///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículos 5º y 6º inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, y Ordenanzas Municipales Nros. 3085, 3131, 3178 y 4030.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Preadjudicar a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, los predios identificados catastralmente, según se detalla en el Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Fijar los valores de venta de los predios preadjudicados, detallados en el Anexo I del presente, los cuales deberán ser cancelados de acuerdo a las siguientes modalidades de pago: Modalidad 1: contado efectivo, con la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3799 y el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3815; Modalidad 2: régimen de financiación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los preadjudicatarios deberán proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar dichas tareas durante la veda invernal, y NOVENTA (90) días para la presentación de la documentación de obra, debiendo dar inicio de la construcción dentro del año de notificado del presente. Asimismo, se los faculta a realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias, referentes a la administración de los predios preadjudicados.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas por parte de los preadjudicatarios, sin perjuicio del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para ser adjudicatarios y las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a dar de baja a los mismos del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar a los preadjudicatarios con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán en un plazo de diez (10) días desde la notificación interponer recurso de reconsideración según artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1882/2013

Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

1882/2013

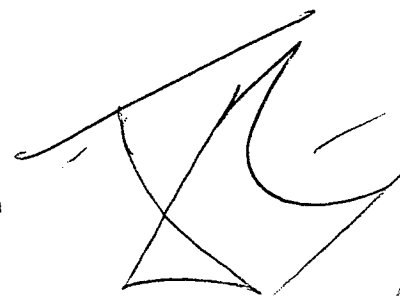
ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N°

	Apellido y Nombre	DNI	Sec	Mac	Par	Sup.m2	Valor x m2	Valor de vta.
1	FRIAS RUIZ, Claudio Gabriel	25.774.973	O	2	9	221,64	\$ 110,38	\$ 24.464,62
2	SARATE, Lara Vanesa	34.334.961	O	2	53	237,50	\$ 110,38	\$ 26.215,25
3	FUNES, María Belen	27.019.367	O	10	8	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
4	AGUIERRES, Cesar Antonio	23.643.213	O	10	11	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
5	GONZALEZ, María Teresa	28.509.570	O	10	15	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
6	BAHAMONDE, Lorena Silvina	25.075.757	O	10	16	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
7	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780	O	10	21	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
8	MUNOZ VARGAS, Roxana Beatriz	26.974.852	O	10	24	200,00	\$ 110,38	\$ 22.076,00
9	SEGOBIA, Julia Elena	27.468.991	O	3E	7	179,10	\$ 110,38	\$ 19.769,06

gr
Bel


Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

[Firma]
Gonzalez, Amilco
3260



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 749 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Sr. Responsable Oficina
Sistema Información Catastral
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal Nº 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 4030.

[Firma]
Jefe de División
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
MMO. José Carlos Gonzalez
Jefe de División
Actualización Catastral
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

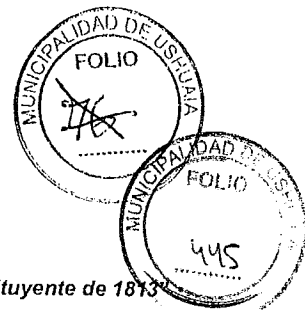
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

Comes, Camilo
3210

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 741 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Sra. Directora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Se adjuntan copias certificadas de las respectivas cédulas de notificación.

Cabe aclarar que los Sres. AGUIERRES Cesar Antonio, DNI N° 23.643.213 y PAREDES SUAREZ Lorena Silvina, DNI N° 28.509.780, no se han notificado al día de la fecha.

Marcela Bongiovanni
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

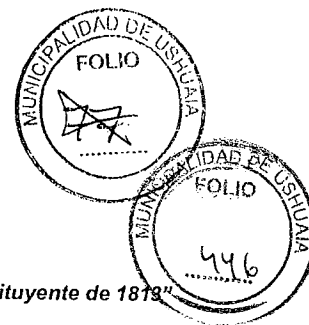
11
Reg 2426
19-11-2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

J. Gomez, Camilo
3210



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 742/13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Sra. Directora
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	1450 / 13
Fecha:	20 NOV 2013
	Hora: 10:44
Recibido Por:	<i>[Firma]</i> Leg.
Téc. Carolina BONGIOVANNI	
Dirección de Obras Privadas	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	

[Firma]
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

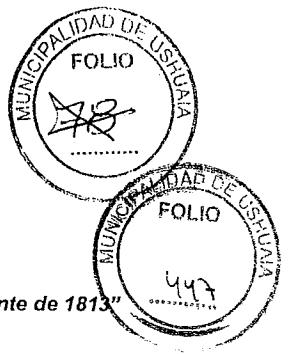
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

J. GOMEZ, CAM. U.
3210

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 743/13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Dirección del Área Social
Instituto Provincial de Viviendas
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marcela Bongiovanni
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

I.P.V.		
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL		
ENTRO	SALIO	HORA
20 NOV/2013		
RECIBO Y FORMA DE INGRESO		
Expte:	Nota:	
Consta de: Folios		

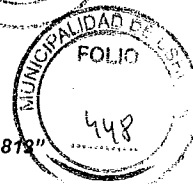
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

J. Gomez, cmib
3260

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 744 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Dirección General de Catastro
e Información Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marceia Bongiovanni
Marceia BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

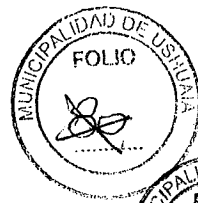
DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO e INF. TERRITORIAL	
ENTRADA:	20 NOV 2013
SALIDA:	levantesi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

J. González, Emilio
F.L.O.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 745/13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Sra. Jefa Dpto. Banco de Tierras
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Marcela Bongiovanni
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Zulma F. Huemelaf
ZULMA F. HUEMELAF
Jefe Dpto. Banco de Tierras
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

Gómez, Camilo
3260

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 746 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

Sr. Jefe Dpto. Administración
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Marcela Bongiovanni
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

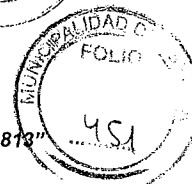
Gabriel Lezcano
20/11/13
Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

GOÑI, CAMILO
3260



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 753 /13.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2013

St. Jefe Dpto. Administración
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013, el cual preadjudica en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030.

Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

GOÑI, CAMILO
20/11/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

NOTA N° 206 /2.013.-
LETRA: Dpto. Adm.-
REF: Expte. GU-4459/11.-

USHUAIA, 28 NOV 2013

Sr. Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Por disposición de la Sra. Directora, me dirijo a Ud. a fin de solicitar indique el valor de venta de los predios que a continuación se detallan, con destino a vivienda unifamiliar, de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2025.

SECCIÓN	MACIZO	PARCELA
O	2	10
O	9	15

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
PROGRAMA DE COORDINACIÓN FISCAL Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL



Nota Nro. 212 /13
Letra: D.C.M.

Ref. Secc. O- Mzo. 2 – Par. 10

USHUAIA, 28 de Noviembre de 2013.

Dirección de Suelo Urbano
Jefe Dpto. Administración
Gabriel LEZCANO
S-----/-----D

Cumplo en informarle en relación a la parcela de referencia, que de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3420 y en el Decreto Municipal N° 1832/2012, la misma tiene un valor de \$27.277,11 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y siete con 11 /100) a razón de \$110,38 el m2, por una superficie de 247,12m2.

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
PROGRAMA DE COORDINACIÓN FISCAL Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL



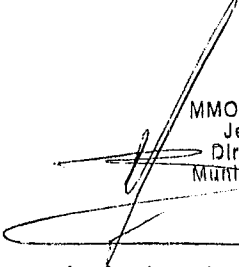
Nota Nro. 213 /13
Letra: D.C.M.

Ref. Secc. O- Mzo. 9 – Par. 15

USHUAIA, 28 de Noviembre de 2013

Dirección de Suelo Urbano
Jefe Dpto. Administración
Gabriel LEZCANO
S-----/-----D

Cumplo en informarle en relación a la parcela de referencia, que de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3420 y en el Decreto Municipal N° 1832/2012, la misma tiene un valor de **\$22.076,00 (pesos veintidos mil setenta y seis con 00 /100)** a razón de **\$110,38 el m2**, por una superficie de **200,00m2**.


MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



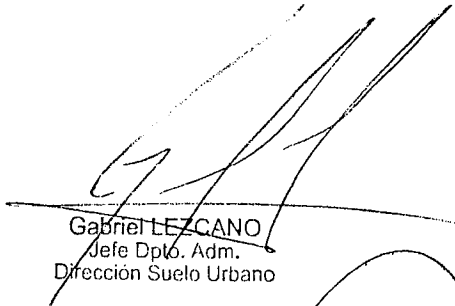
"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

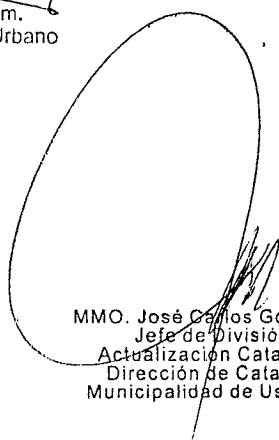
NOTA N° 208 /2.013.-
LETRA: Dpto. Adm.-
REF: Expediente SANDOVAL

USHUAIA, 29 NOV 2013

Sr. Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Por disposición de la Sra. Directora, me dirijo a Ud. a fin de solicitar indique el valor de venta del predio identificado catastralmente como Sección **O**, Macizo **4D**, Parcela **13**, con destino a vivienda unifamiliar, de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2025.

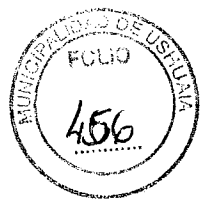

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano


MMO. José Carlos Gonzalez
Jefe de División
Actualización Catastral
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



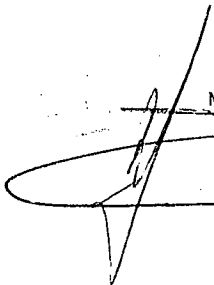
"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

NOTA N° 240/2.013.-
L E T R A: Dpto. Adm.-
REF: Expediente N-3866.-

USHUAIA, 02 DIC 2013

Sr. Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Por disposición de la Sra. Directora, me dirijo a Ud. a fin de solicitar indique el valor de venta del predio identificado catastralmente como Sección **O**, Macizo **4D**, Parcela **17**, con destino a vivienda unifamiliar, de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2025.


MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia


Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

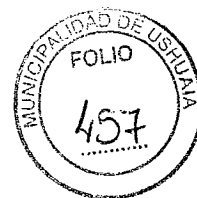
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

FONSECA Silvio
Leg. 3212



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 787/2013.-
LETRA: D. S. U.-

Ushuaia, 04 DIC 2013

Sra. Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de remitir, anexado a la presente, listado actualizado de beneficiarios de predios fiscales de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra que cuentan con Convenios de Custodia y Decretos de Preadjudicación en el marco de las Ordenanzas Municipales 3593, 4030 y 4046. Asimismo, informo sobre aquellos Decretos de Adjudicación constituidos en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3843.

[Firma]
Municipalidad de Ushuaia

Recibido

04/12/13

[Firma]
Lic. Stella Maris Medina
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I A NOTA N° 787 /2013 LETRA D.S.U.-

N°	Titular	DNI	Instrumento	N° Conv. Custodia	N° Decreto	S	M	P
1	QUICHAPAI OYARZO Fabiola	29.903.216	Convenio de Custodia	5354	957/2010	O	2	5
2	CASADELLA, María Rosa	28.509.726	Convenio de Custodia	5356	957/2010	O	2	6
3	MUÑOZ María Cristina	22.512.187	Convenio de Custodia	5340	957/2010	O	2	7
4	GOMEZ Luis Omar	18.117.473	Convenio de Custodia	5350	957/2010	O	2	8
5	FRIAS RUIZ, Claudio Gabriel	25.774.973	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	2	9
6	ALMARAS SALINAS, Hector Raul	23.847.188	Sin instrumento	-----	-----	O	2	10
7	CARDENAS, Andrea Elsa Beatriz	26.509.046	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	2	11
8	VILLARROEL, Federico Gaston	26.974.953	Sin instrumento	-----	-----	O	2	12
9	VARGAS, Marcelo Mauricio	20.339.902	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	2	13
10	VILLARREAL, Ivana Gisele	32.769.636	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	2	14
11	OJEDA ALVARADO, Orlando Ariel	27.580.334	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	2	15
12	MARQUEZ Eliana Elizabeth	26.324.458	Convenio de Custodia		957/2010	O	2	16
13	FELIX Hector Raul	25.633.278	Decreto de Adjudicación OM 3843		1242/2013	O	2	17
14	CALDERON Monica Beatriz	20.709.952	Convenio de Custodia	5334	957/2010	O	2	28
15	NENEN VARGAS, Damian Alejandro	29.903.496	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	2	51
16	GONZALEZ, Beatriz del Valle	22.659.561	Decreto de Preadjudicación		1438/13	O	2	52
17	SARATE, Lara Vanesa	34.334.961	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	2	53
18	PINCOL, NICOLAS JORGE	29.903.381	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	6
19	BONVEHI AIXA	24.820.585	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	7
20	CORDOBA, RICARDO GABRIEL	22.295.800	Sin instrumento	-----	-----	O	6	8
21	RUANO, TAMARA VANESA	31.473.336	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	9
22	CARDENAS, FATIMA SOLEDAD	28.008.184	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	6	10
23	VARGAS, FABIANA ANDREA	28.509.757	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	11
24	AROSTEGUICHAR, STELLA MARIS	16.295.962	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	12
25	SALINAS, MERCEDES BEATRIZ	26.974.828	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	6	13
26	SOTO RIVERA, MIRTA ALEJANDRA	29.903.282	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	6	14
27	ARAYA, MARCELO ALEJANDRO	25.998.264	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	6	15
28	GOMELSKY CONSTANZA GABRIELA	28.140.176	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	16
29	GODOY GODOY PABLO DAMIAN	28.008.535	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	6	17
30	GODOY, MARIA JOSE	25.319.478	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	6	18
31	HUENCHUR HUENCHUR, MARIA	18.873.528	Convenio de Custodia	6960	1723/2012	O	6	19
32	ARGEL MANSILLA, PAOLA SOLEDAD	30.566.461	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	6	20

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SINDA A. FONSECA

Leg. 32/12

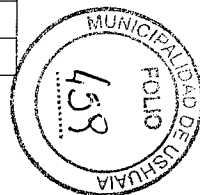


33	FUENTES, Claudia Yanet	26.458.133	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	3
34	RODRIGUEZ, Maria R.	17.624.912	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	4
35	LEDESMA, Valentina del V.	23.294.654	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	5
36	ROJO, Roberto Gabriel	25.929.361	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	6
37	AGUIRRE, Luisa Griselda	23.987.191	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	7
38	INSAURRALDE, Silvia B.	23.757.036	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	8
39	TEJEDA, Karina Natalia	24.974.173	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	9
40	SOTELO, Clara Mabel	20.576.406	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	10
41	MOREDA, Cintia Raquel	26.367.566	Decreto de Preadjudicación		751/13	O	9	11
42	VILLALBA, Mercedes	92.595.667	Acta de Permiso de Uso y Ocupación	7567	1602/13	O	9	12
43	QUIROZ SILES, Carolina B.	32.336.295	Sin instrumento	-----	-----	O	9	17
44	LAURA, Marisa Beatriz	32.769.630	Sin instrumento	-----	-----	O	9	18
45	RUIZ ULLOA, Margot B.	18.810.749	Sin instrumento	-----	-----	O	9	19
46	BAREIRO, Claudia Noemi	30.884.528	Sin instrumento	-----	-----	O	9	20
47	SOSA, Maria Eugenia	29.220.247	Sin instrumento	-----	-----	O	9	21
48	NAVARRO DANIELA SOLEDAD	30.573.548	Convenio de Custodia	5539	1469/2010	O	9	23
49	RIOS BEATRIZ ELSA	6.154.642	Convenio de Custodia	5483	1469/2010	O	9	24
50	GOMEZ EDUARDO RAMON 36	18.124.480	Convenio de Custodia	5631	1469/2010	O	9	25
51	TAUREL GALVAN MIGUEL ANGEL	30.128.668	Decreto de Preadjudicación		1651/2012	O	9	26
52	LEDESMA RAUL HUMBERTO	32.705.824	Convenio de Custodia	5484	1469/2010	O	9	27
53	TORRES RUBEN ARMANDO	26.676.040	Convenio de Custodia	5474	1469/2010	O	9	28
54	MIRANDA NORMA PATRICIA	18.761.881	Convenio de Custodia	5472	1469/2010	O	9	29
55	BAZAN HUGO ALBERTO	13.971.806	Decreto de Adjudicación OM 3843		1937/2013	O	9	30
56	CARDOZO ADRIANA VERONICA	29.925.207	Convenio de Custodia	5482	1469/2010	O	9	31
57	GHIO JORGE MIGUEL	13.801.760	Convenio de Custodia	5476	1469/2010	O	9	32
58	MARTINEZ CLAUDIA GABRIELA	23.597.998	Convenio de Custodia	5480	1469/2010	O	9	33
59	ORTIZ CESAR ORLANDO	17.846.528	Convenio de Custodia	5488	1469/2010	O	9	34
60	PELLEGRINO ADRIANA CARINA	22.765.131	Decreto de Adjudicación OM 3843		1169/2013	O	9	35
61	CARBALLO CINTIA ROMINA	32.777.574	Convenio de Custodia	5487	1469/2010	O	9	38
62	GOMEZ JARA CATALINA PAOLA	29.903.492	Convenio de Custodia	5485	1469/2010	O	9	39
63	LEIVA FRANCISCO JOSE	23.523.561	Convenio de Custodia	5481	1469/2010	O	9	40
64	NAVARRO SEPULVEDA JUAN ELADIO	18.855.522	Convenio de Custodia	5479	1469/2010	O	9	41
65	SANCHEZ, Yanina Mariela	28.509.861	Sin instrumento	-----	-----	O	10	3
66	QUINTERO TORRES, Luciano Adrian	26.509.193	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	10	4
67	ROMERO, Natalia Roxana Edith	29.903.407	Sin instrumento	-----	-----	O	10	5

Municipalidad de Ushuaia

Simón A. FONSECA
Leg. 3212
D.S.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



68	HIDALGO, Ernesto Daniel	12.198.626	Sin instrumento	-----	-----	O	10	6
69	LORENZO ROZA, Hugo Javier	18.869.711	Sin instrumento	-----	-----	O	10	7
70	FUNES, Maria Belen	27.019.367	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	8
71	GONZALEZ, Leonardo Hector	20.317.007	Sin instrumento	-----	-----	O	10	9
72	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686	Sin instrumento	-----	-----	O	10	10
73	AGUIERRES, Cesar Antonio	23.643.213	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	11
74	CASANOVA CASANOVA, Romina I.	28.509.656	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	12
75	AMONDARAIN, Lorena Soledad	30.128.514	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	13
76	PADIN, Fabiana Maricel	25.401.125	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	14
77	GONZALEZ, Maria Teresa	28.509.570	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	15
78	BAHAMONDE, Lorena Silvina	25.075.757	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	16
79	GONZALEZ, Verónica Elizabeth	29.903.465	Sin instrumento	-----	-----	O	10	17
80	ESCOBAR, Juan Manuel	25.075.759	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	18
81	GONZALEZ, Silvana Rosa Ines	29.652.379	Sin instrumento	-----	-----	O	10	19
82	FABIAN, Guillermo Victor	32.136.165	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	20
83	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	21
84	OVIEDO, Hilda Beatriz	29.652.374	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	23
85	MUÑOZ VARGAS, Roxana Beatriz	26.974.852	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	10	24
86	VARGAS, Angel Jose	25.075.779	Sin instrumento	-----	-----	O	10	25
87	OVIEDO, Norberto Mauro	26.745.900	Sin instrumento	-----	-----	O	10	26
88	RETAMAR, Yanina Vanesa	32.135.995	Sin instrumento	-----	-----	O	10	27
89	LOPEZ, Claudia Alejandra	27.364.212	Decreto de Preadjudicación	-----	1363/13	O	10	28
90	CHAUQUI, Noelia Soledad	28.150.588	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	32
91	PINTOS, Viviana Elizabeth	22.421.087	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	33
92	ESCOBAR, Francisco Fabel	18.570.883	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	34
93	MOLINA, Maria Alicia	11.477.919	Contrato de Comodato	sin aprobar aun	-----	O	10	35
94	REYNOSO, Osvaldo Daniel	13.667.348	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	36
95	PIEGAS, Maria Malvina	25.288.500	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	37
96	MENDIBURU, Matias R.	27.552.605	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	38
97	ARGUELLO, Angélica E.	25.235.399	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	39
98	VARGAS, Griselda del Valle	30.985.040	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	40
99	ORDINAS, Griselda F.	21.413.495	Decreto de Preadjudicación	-----	751/13	O	10	41
100	MORINIGO CARMEN CLAUDIA	20.475.235	Decreto de Preadjudicación	-----	183/2012	O	11	3
101	FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	18.365.215	Decreto de Preadjudicación	-----	183/2012	O	11	4
102	SANCHEZ, ESTEBAN MIGUEL	25.242.793	Decreto de Preadjudicación	-----	1160/12	O	11	5

Municipalidad de Ushuaia
D.S.U.

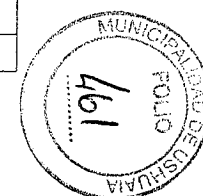
Silvio A. FONSECA
Leg. 3212

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



103	GARRO, MARIA BELEN	31.473.400	Sin instrumento	-----	-----	O	11	6
104	FIGUEREDO, ARIEL ALEJANDRO	25.432.574	Decreto de Adjudicación OM 3843		1241/2013	O	11	7
105	PAGANI, PABLO FABIAN	25.121.837	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	8
106	ALANIS MAGDALENA	29.652.313	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	11	9
107	NOIA DIEGO	23.667.996	Decreto de Adjudicación OM 3843		1790/2013	O	11	10
108	DOMINGUEZ, ENRIQUE JAVIER	25.250.512	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	11
109	SUBIABRE, CARINA SOLEDAD	30.128.804	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	11	13
110	CISTERNA RODRIGO DAVID	28.509.881	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	14
111	CENA FLAVIO DIEGO	23.944.283	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	15
112	MORAIS, VICTOR FABIAN	25.196.888	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	16
113	GARCIA, FERNANDO ARIEL	26.642.561	Decreto de Adjudicación OM 3843		1306/2013	O	11	17
114	ALONSO, CARLA ROXANA	25.681.845	Decreto de Preadjudicación		1160/12	O	11	18
115	COLIVORO GOMEZ, YAMILA VANESA	31.473.083	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	19
116	ARGEL MANSILLA DIEGO DANIEL	26.509.075	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	21
117	PEÑALOZA, ERICA BELEN	28.198.339	Decreto de Adjudicación OM 3843		1693/2013	O	11	22
118	BISONARD, MIRIAM ABIGAIL	31.473.256	Decreto de Preadjudicación		494/2012	O	11	23
119	ALANIZ CLAUDIO RUBEN	22.672.271	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	24
120	MORALES NENEN ROSANA VIRGINIA	28.509.879	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	25
121	GARCIA MAXIMILIANO NAHUEL	28.509.516	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	26
122	BUSTAMANTE, JUAN PABLO	22.353.754	Sin instrumento	-----	-----	O	11	27
123	YEDRO LAZARO DAVID ALBERTO	24.054.050	Sin instrumento	-----	-----	O	11	28
124	TRACHCEL, MAXIMILIANO	23.674.503	Renuncio	-----	-----	O	11	29
125	BOCKELMANN HUEICHA, MARIA	30.128.992	Decreto de Preadjudicación		1160/12	O	11	30
126	QUIROGA, EDUARDA ISABEL	21.927.362	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	11	31
127	ERIKSSON, LUCIANA	28.396.872	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	11	33
128	ALMARAS, DELIA PATRICIA	25.600.591	Decreto de Preadjudicación		494/2012	O	11	34
129	MORENO ANGEL OSBALDO	14.037.497	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	35
130	COLQUE MURUCHI PRIMA	18.771.382	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	36
131	ACERA PONCE, SONIA ROSALIA	28.509.689	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	11	37
132	SALDIVIA ROMINA MARIELA	27.368.521	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	12	3
133	SAENZ VALIENTE, MARTA INES	12.160.457	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	12	4
134	PIANTONI JESICA MARIANA	29.270.524	Decreto de Adjudicación OM 3843		1847/2013	O	12	5
135	RODRIGUEZ MARTINA	27.867.353	Decreto de Adjudicación OM 3843		1860/2013	O	12	6
136	PEREZ, ARIEL ALEJANDRO	29.161.431	Decreto de Adjudicación OM 3843		1837/2013	O	12	7
137	MARMISSOLLE CECILIA	25.893.783	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	8

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SIVIO A. FONSECA
 Leg. 32/12



138	ARENAS ROA JONATAN FRANCISCO	30.128.689	Decreto de Adjudicación OM 3843		1697/2013	O	12	9
139	PINEDO, VALERIA LAURA	24.741.624	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	10
140	AGUILAR CLAUDIO ALEJANDRO	24.861.465	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	11
141	PEREZ MILLACAHUIN JUAN JOSE	30.566.243	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	12	12
142	MONTI, CAROLINA SOLEDAD	27.557.245	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	13
143	MASSA, RUTH PAOLA	24.526.087	Decreto de Adjudicación OM 3843		1554/2013	O	12	14
144	CRUZ, EDUARDO ALBERTO	16.004.865	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	12	15
145	OZAN, GUSTAVO EMILIO	25.808.402	Decreto de Adjudicación OM 3843		1268/2013	O	12	16
146	CASTAÑO, PEDRO LUIS	10.114.783	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	12	17
147	SUBIABRE DARIO FABIAN	32.336.253	Decreto de Adjudicación OM 3843		1330/2013	O	12	18
148	CRINITI TERESA LORENA	24.186.365	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	12	20
149	PEREA, CARLOS MARIA	25.735.122	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	21
150	SEGOVIA SANCHEZ, LUIS AURELIO	18.867.477	Sin instrumento	-----	-----	O	12	23
151	CARRASCO, SELVA BEATRIZ	16.711.350	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	24
152	ATAYRA JESICA PAMELA	29.161.419	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	25
153	RICCI, LORENA NATALIA	25.612.540	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	26
154	RIZZI, TERESA ALEJANDRA	24.404.642	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	27
155	EISENBEIL, VANESA ALEJANDRA	29.903.279	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	12	28
156	LEIVA, RAMON ERNESTO	8.094.549	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	29
157	DE FRANCISCO DIEGO IGNACIO	25.251.112	Decreto de Adjudicación OM 3843		1859/2013	O	12	30
158	PEREZ, LUCIA SANDRA	21.351.894	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	31
159	FERNANDEZ, LEONARDO	26.316.542	Decreto de Adjudicación OM 3843		1788/2013	O	12	32
160	VALDERRAMA DIAZ, CESAR ALEJANDRO	18.873.555	Convenio de Custodia	6533	626/2012	O	12	33
161	ZAJACZKOWSKI GASTON ALEJANDRO	32.336.149	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	34
162	NAHUELQUIN CARCAMO SEGUNDO	13.013.069	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	12	35
163	CASTILLO ORTEGA Celia Celinda	26.988.611	Convenio de Custodia	5972	797/2011	O	-	-
164	ARAYA, Cecilia Andrea	32.769.646	Sin instrumento	-----	-----	O	-	-
165	BRIZUELA INTHAMUSSU Marcela S.	28.379.293	Sin instrumento	-----	-----	O	3D	2
166	ATAYRA, Blanca Nidia	25.919.643	Decreto de Preadjudicación		1439/13	O	3D	3
167	VARGAS OYARZUN, Julio Teodoro	27.580.322	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3D	6
168	FERRER, Miriam Zaida Mercedes	25.633.129	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3D	7
169	SOTO RIVERA, Juan Carlos	28.509.550	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3D	8
170	GODOY, Maria Cristina	26.974.902	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3D	9
171	BAHAMONDEZ, Jorge Elio	29.903.464	Sin instrumento	-----	-----	O	3D	10
172	GODOY Gabriela Judit	26.974.977	Convenio de Custodia	5341	957/2010	O	3D	12

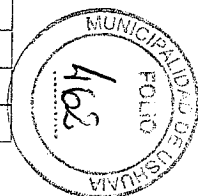
Municipalidad de Ushuaia

D.S.U

Leg. 3212

Silvio A. FONSECA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

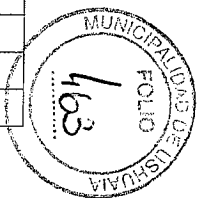


173	TISERA Gabriela	26.974.941	Convenio de Custodia	5351	957/2010	O	3D	13
174	MAMANI Vanesa Judith	25.075.765	Decreto de Adjudicación OM 3843		1541/2013	O	3D	14
175	ULLUA Claudio Marcelo	23.872.254	Convenio de Custodia	5357	957/2010	O	3D	15
176	DIAZ Erica Leticia	26.509.078	Convenio de Custodia	5329	957/2010	O	3D	18
177	IASICH Julio Andres	29.161.354	Convenio de Custodia	5327	957/2010	O	3D	19
178	BORDILLON Mauricio Javier	25.633.164	Convenio de Custodia	5342	957/2010	O	3D	20
179	SELVA, Oscar Norberto	24.695.409	Sin instrumento	-----	-----	O	3E	3
180	SOTO, Jose Samuel	25.633.197	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	4
181	ROMERO, Fernando Ruben Omar	27.580.320	Sin instrumento	-----	-----	O	3E	5
182	FAVALE, Sebastian Eduardo	26.185.394	Decreto de Adjudicación OM 3843		1841/2013	O	3E	6
183	SEGOBIA, Julia Elena	27.468.991	Decreto de Preadjudicación	-----	1882/2013	O	3E	7
184	FERNANDEZ, Carina Rosana	27.580.343	Decreto de Preadjudicación		1437/13	O	3E	8
185	VARGAS OYARZUN, Maria Leticia	28.509.750	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	9
186	CABRERA NENEN, Leonardo S.	30.566.372	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	11
187	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907	Sin instrumento	-----	-----	O	3E	12
188	VARGAS, Roxana Soledad	28.008.443	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	13
189	VARGAS, Elsa del Carmen	26.509.188	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	14
190	OYARZO, Elizabet del Carmen	28.008.511	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	15
191	ROWLAND, Alejandra Cristina	23.872.229	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	3E	16
192	TABARES, Sandra Beatriz	20.185.207	Sin instrumento	-----	-----	O	3E	17
193	CAIMAPO Diego Martin	25.075.831	Convenio de Custodia	5347	957/2010	O	4D	4
194	BIOTT Maria Cristina	29.161.443	Decreto de Adjudicación OM 3843		1857/2013	O	4D	5
195	GROSSO Mariana Jorgelina	22.652.694	Convenio de Custodia	5353	957/2010	O	4D	6
196	MASCAREÑA CARDENAS Pedro	23.258.936	Decreto de Preadjudicación		1160/12	O	4D	7
197	IBARROLA Andrea Raquel	23.258.976	Convenio de Custodia	5473	1469/2010	O	4D	8
198	LOPEZ Miguel Angel	21.816.997	Convenio de Custodia	5328	957/2010	O	4D	9
199	INSAURRALDE, Laura Anahi	30.128.757	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	4D	12
200	SANDOVAL, Andres Alejandro	31.473.301	Sin instrumento	-----	-----	O	4D	13
201	MACHADO, Betina Soledad	28.509.801	Decreto de Preadjudicación		1363/13	O	4D	14
202	BARRIENTOS RUIZ, Viviana Beatriz	22.652.687	Sin instrumento	-----	-----	O	4D	15
203	ADARO, Paola Cecilia	27.771.039	Sin instrumento	-----	-----	O	4D	17
204	ROJAS Ariel Fernando	27.580.397	Decreto de Adjudicación OM 3843		1852/2013	O	4F	12
205	MAMANI Claudia Samantha	25.633.237	Convenio de Custodia	5335	957/2010	O	4F	16
206	DIAZ Roxana Verónica	25.633.101	Convenio de Custodia	5336	957/2010	O	4F	17
207	WILDER Jonatan	29.903.306	Convenio de Custodia	5827	443/2011	O	4F	18

Municipalidad de Ushuaia

Sitio A- FONSECA
Leg. 3212

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

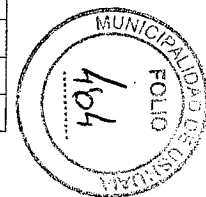


208	WILDER Gaston Alejandro	30.128.543	Convenio de Custodia	5343	957/2010	O	5A	3
209	NAVARRO FUENTES Alejandro	23.528.025	Convenio de Custodia	5330	957/2010	O	5A	4
210	DIAZ LLANCAHUEN Ana Maria	24.300.655	Convenio de Custodia	5346	957/2010	O	5A	5
211	MARTINEZ Roxana Paola	30.128.820	Convenio de Custodia	5345	957/2010	O	5A	6
212	WILDER Javier Cristian	27.580.484	Convenio de Custodia	5355	957/2010	O	5A	7
213	BARRA LEONARDELLI Marina	29.161.358	Convenio de Custodia	5348	957/2010	O	5A	8
214	QUINTEROS Walter Gustavo	22.652.686	Convenio de Custodia	5309	957/2010	O	5A	9
215	LOPEZ VIERA, ESTER OLIVIA	18.755.618	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	5D	1
216	GALEAZZI, FABIANA ANDREA	28.929.309	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	5D	3
217	OJEDA, JUAN EDUARDO	26.337.475	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5D	4
218	DURAN, ADRIANA GRACIELA	27.470.177	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	5D	5
219	IBAÑEZ, ANA ESTHER	24.699.461	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5D	6
220	HERNANDEZ VALENZUELA KATHERINE	18.803.438	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5D	7
221	D'ANGELO, MARIA SOLEDAD	30.566.201	Decreto de Adjudicación OM 3843		1581/2013	O	5D	9
222	GOMEZ VIRGINIO SANTOS	10.917.356	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5D	10
223	GARRIDO Marisol Cristina	28.008.484	Decreto de Adjudicación OM 3843		1308/2013	O	5E	1
224	HERNANDEZ Carina Mabel	25.075.809	Convenio de Custodia	5289	957/2010	O	5E	2
225	PADIN Marcela Alejandra	28.509.708	Decreto de Adjudicación OM 3843		1858/2013	O	5E	3
226	VERA VARELA Leonardo	32.336.172	Decreto de Adjudicación OM 3843	5306	1444/2013	O	5E	5
227	ASTUDILLO, ANABELLA EDITH	27.680.584	Decreto de Preadjudicación		657/2011	O	5F	1
228	ZEBALLOS Cristian Dario	26.974.859	Convenio de Custodia	5317	957/2010	O	5F	2
229	SAAVEDRA CASANOVA Claudio	28.008.549	Convenio de Custodia	5320	957/2010	O	5F	3
230	OTÁÑEZ GIMENEZ, FLAVIA LORENA	25.939.079	Renuncio	-----	-----	O	5F	5
231	GONZALEZ, WALTER ADRIAN	22.976.265	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5G	3
232	ZARATE, CLAUDIO JAVIER	24.157.475	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	5G	4
233	AGUIRRE, WALTER ARIEL	25.136.087	Sin instrumento	-----	-----	O	5G	5
234	MARTINEZ, GLADYS EUGENIA	25.308.537	Decreto de Preadjudicación		183/2012	O	5G	6
235	GODOY, PAOLA MARICEL	31.473.040	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5G	7
236	LEGUIZAMON, MARIANO JOSE	25.178.820	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5G	8
237	IASICH, JORGE ADRIAN	26.974.934	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5G	9
238	VALENCIA MORENO, MARCELO LUIS	23.872.203	Decreto de Preadjudicación		494/2012	O	5G	10
239	CAMPOS, LAURA ELIZABETH	24.555.996	Decreto de Preadjudicación		1307/2011	O	5G	11
240	WILDER HERNANDEZ Diana	30.566.206	Decreto de Adjudicación OM 3843		1269/2013	O	5H	13
241	RODRIGUEZ FARFAN Cristian	25.633.166	Convenio de Custodia	5307	957/2010	O	5H	14
242	D'ANNUNZIO, LEANDRO ANDRES	31.473.352	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	5H	15

Municipalidad de Ushuaia

Simón A. FONSECA
Leg. 3212

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



243	D'ANNUNZIO Barbara Andrea	30.128.509	Convenio de Custodia	5325	957/2010	O	5H	16
244	GARAY Yesica Valeria	30.566.363	Convenio de Custodia	5847	443/2011	O	6A	2
245	RUANO Wanda Pamela	25.075.832	Convenio de Custodia	5821	443/2011	O	6A	3
246	ARGUELLES CONTRERAS Alejandro	28.008.145	Convenio de Custodia	5843	443/2011	O	6A	4
247	ISORNA Cintia Vanesa	29.903.345	Decreto de Adjudicación OM 3843		1403/2013	O	6A	5
248	OJEDA LEDESMA Ivana	26.974.898	Convenio de Custodia	5831	443/2011	O	6A	6
249	NAGUIL ARO Silvia Verónica	27.580.375	Convenio de Custodia	5824	443/2011	O	6A	7
250	SARMIENTO GODOY Natacha Yamila	27.580.489	Convenio de Custodia	5833	443/2011	O	6A	8
251	ALBARRACIN Marcelo Alberto	26.509.168	Convenio de Custodia	5951	797/2011	O	6A	9
252	ALVARADO PEREZ Marta Liliana	24.162.054	Decreto de Preadjudicación		717/2012	O	6A	10
253	ELORRIAGA Yanina Paola	30.128.574	Decreto de Preadjudicación		1160/12	O	6A	11
254	BARRA LEONERDELLI Valeria	29.903.329	Decreto de Preadjudicación		845/2011	O	6A	12
255	ZANOLA Marcelo David	21.352.805	Decreto de Preadjudicación		1544/2013	O	6A	13
256	GRECO Florencia Damiana	30.566.321	Convenio de Custodia	5838	443/2011	O	6A	14
257	ANIBALDI Marcos Saulo	22.855.292	Convenio de Custodia	5836	443/2011	O	6A	15
258	NAHUELQUIN Juan Daniel	29.903.403	Convenio de Custodia	5954	797/2011	O	6A	17
259	SANCHO ESCANCIANO Leonardo	28.509.822	Convenio de Custodia	5834	443/2011	O	6A	18
260	PALMA Diego Humberto	26.185.444	Convenio de Custodia	5308	957/2010	O	6B	2
261	RICARTE Ana Carolina	26.185.340	Convenio de Custodia	5333	957/2010	O	6B	4
262	MAYORGA Cecilia Beatriz	20.709.917	Convenio de Custodia	5331	957/2010	O	6B	5
263	NAHUELQUIN Tatiana Elizabet	27.580.308	Convenio de Custodia	5301	957/2010	O	6B	6
264	ESCUDERO Silvina Lorena	23.872.209	Convenio de Custodia	5314	957/2010	O	6B	7
265	QUINTEROS TORRES Natalia Carolina	23.872.278	Convenio de Custodia	5291	957/2010	O	6B	8
266	ZUÑIGA Rene Fermin	23.872.264	Convenio de Custodia	5296	957/2010	O	6B	9
267	BENITEZ Diego Martin	26.185.442	Convenio de Custodia	5828	443/2011	O	6B	10
268	BLANCO Ivana Yanina	29.129.719	Decreto de Adjudicación OM 3843		1694/2013	O	6B	11
269	TELLO Natalia Soledad	30.128.718	Convenio de Custodia	5315	957/2010	O	6B	12
270	VALENCIA Agustín	30.566.286	Convenio de Custodia	5297	957/2010	O	6B	13
271	OBREGON ALMADA Dante Gabriel	25.633.280	Convenio de Custodia	5295	957/2010	O	6B	14
272	VELAZQUEZ Analia Fernanda	25.075.794	Decreto de Adjudicación OM 3843		1854/2013	O	6B	15
273	MEDINA ARANGUIZ Fabian Marcelo	25.633.151	Convenio de Custodia	5337	957/2010	O	6B	16
274	VELAZQUEZ Gabriela Cecilia	26.185.431	Decreto de Adjudicación OM 3843		1855/2013	O	6B	17
275	GUEIQUEN SALDIVIA Carmen Jimena	24.518.666	Convenio de Custodia	5294	957/2010	O	6B	18
276	SELVA Griselda del Valle	26.185.361	Convenio de Custodia	5830	443/2011	O	6B	20
277	BARRIA OYARZO Roberto Carlos	25.075.881	Convenio de Custodia	5832	443/2011	O	6B	21

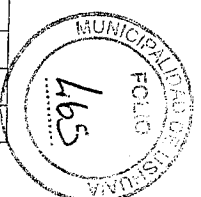
Municipalidad de Ushuaria

Silvio A. FONSECA

Leg. 3212

D.S.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



278	RODRIGUEZ Carina Fabiana	25.075.852	Decreto de Adjudicación OM 3843		1503/2013	O	6B	22
279	NAVARRETE Hector Miguel	21.352.838	Convenio de Custodia	5823	443/2011	O	6B	23
280	TORRES Vanesa Fabiana	27.580.381	Convenio de Custodia	5839	443/2011	O	6B	24
281	CARANCHI Diego Martin	26.509.170	Convenio de Custodia	5845	443/2011	O	6B	25
282	SANTILLAN Luciana	28.008.402	Convenio de Custodia	5844	443/2011	O	6B	26
283	OJEDA MALDONADO Filomena	28.509.821	Convenio de Custodia	5841	443/2011	O	6B	27
284	VALENCIA MORENO Sebastian	26.974.826	Convenio de Custodia	5826	443/2011	O	6B	28
285	HERNANDEZ Luciana Soledad	26.974.876	Convenio de Custodia	5820	443/2011	O	6B	29
286	PEREZ Fernanda Lorena	26.185.436	Convenio de Custodia	5952	797/2011	O	6B	30
287	AMAYA FERNANDEZ Claudia Sonia	20.709.988	Convenio de Custodia	5846	443/2011	O	6B	31
288	MAC LEOD Marcelo Fernando	25.633.177	Convenio de Custodia	5837	443/2011	O	6B	32
289	MAIDANA Alejandro Fabian	22.855.289	Convenio de Custodia	5949	797/2011	O	6B	33
290	BUSTAMANTE Tamara	29.161.388	Convenio de Custodia	5953	797/2011	O	6B	34
291	CASTELLI Juan Ignacio	24.518.650	Decreto de Adjudicación OM 3843		1549/2013	O	6B	35
292	GODOY MALDONADO Paulo Dario	28.509.602	Convenio de Custodia	5835	443/2011	O	6B	36
293	RUANO Jessica Yanina	27.230.428	Decreto de Adjudicación OM 3843		1933/2013	O	6C	3
294	ROMERO Alicia Lorena	29.161.445	Sin instrumento	-----	-----	O	6C	4
295	VELAZQUEZ Sergio Hernan	18.421.757	Convenio de Custodia	5318	957/2010	O	6C	5
296	GODOY Pamela Fernanda	22.047.506	Convenio de Custodia	5299	957/2010	O	6C	6
297	GOMEZ NAVARRO Ruth Ester	25.075.842	Decreto de Adjudicación OM 3843		1443/2013	O	6C	7
298	TORRES Walter Omar	17.784.415	Convenio de Custodia	5300	957/2010	O	6C	8
299	OCOKI ESPINDOLA Constanza	26.974.905	Convenio de Custodia	5312	957/2010	O	6C	9
300	MACIAS Mauro German	31.472.927	Convenio de Custodia	5475	1469/2010	O	6C	10
301	TORRES Mercedes Viviana	23.528.020	Convenio de Custodia	5303	957/2010	O	6C	11
302	MARQUEZ Liliana Isabel	18.117.460	Convenio de Custodia	5310	957/2010	O	6C	13
303	ASTUDILLO Jovita	16.366.617	Convenio de Custodia	5290	957/2010	O	6C	14
304	BONTES OYARZUN Maria Alejandra	24.518.669	Convenio de Custodia	5304	957/2010	O	6C	14
305	LOPEZ Angel Javier	29.161.304	Convenio de Custodia	5311	957/2010	O	6C	15
306	GRECO Fabiana Carolina	31.473.293	Convenio de Custodia	5316	957/2010	O	6C	16
307	ALTAMIRANO REYNOSO Matias Dario	26.974.809	Convenio de Custodia	5339	957/2010	O	6C	17
308	VARGAS GONZALEZ Marcos	31.473.192	Convenio de Custodia	5313	957/2010	O	6C	18
309	GONZALEZ Claudia Lorena	26.974.810	Convenio de Custodia	5302	957/2010	O	6C	19

Municipalidad de Ushuaia

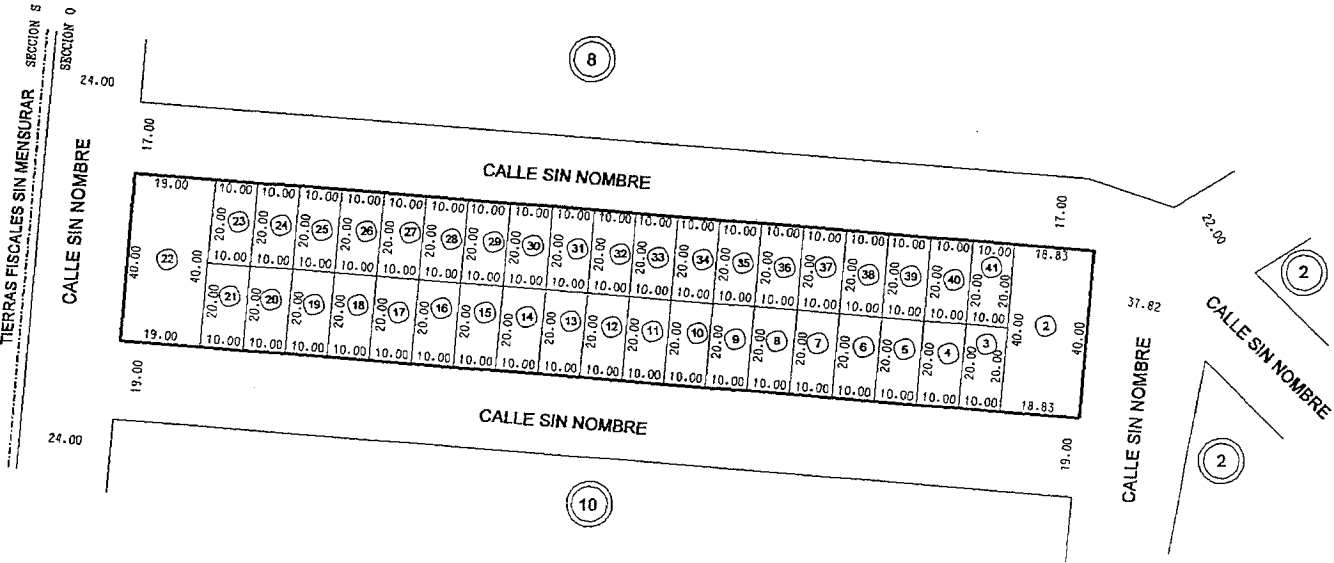
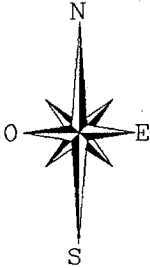
D.S.U.
Leg. 3212

Silvio A. FONSECA

ES COPIA DEL ORIGINAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



PLANOS: 1-36-83, 1-1-84, 1-5-84, 1-6-84, 1-7-84, 1-12-84, 1-16-84, 1-91-84, 1-105-87, 1-106-87, 1-59-08 (1), 1-84-09 (Mzo.9- 2 "a" 41)

hoja 1		Nomenclatura Catastral		
		Departamento: USHUAIA		
		Seccion :	O	Macizo : 9
		Origen : Macizo.6		
Num. Domiciliario	Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
	1		325999,37 m²	16608
Nº2115	2		753,20 m²	18122
Nº2103	3		200,00 m²	18123
Nº2093	4		200,00 m²	18124
Nº2083	5		200,00 m²	18125
Nº2073	6		200,00 m²	18126
Nº2063	7		200,00 m²	18127
Nº2053	8		200,00 m²	18128
Nº2043	9		200,00 m²	18129
Nº2033	10		200,00 m²	18130
Nº2023	11		200,00 m²	18131
Nº2013	12		200,00 m²	18132
Nº2003	13		200,00 m²	18133
Nº1993	14		200,00 m²	18134
Nº1983	15		200,00 m²	18135
Nº1973	16		200,00 m²	18136
Nº1963	17		200,00 m²	18137
Nº1953	18		200,00 m²	18138
Nº1943	19		200,00 m²	18139
Nº1933	20		200,00 m²	18140
Nº1923	21		200,00 m²	18141
Nº1907	22		760,00 m²	18142
Nº1922	23		200,00 m²	18143
Nº1932	24		200,00 m²	18144
Nº1942	25		200,00 m²	18145
Nº1952	26		200,00 m²	18146
Nº1962	27		200,00 m²	18147
Nº1972	28		200,00 m²	18148
Nº2082	29		200,00 m²	18149
Nº1992	30		200,00 m²	18150
Nº2002	31		200,00 m²	18151
Nº2012	32		200,00 m²	18152



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

hoja 2

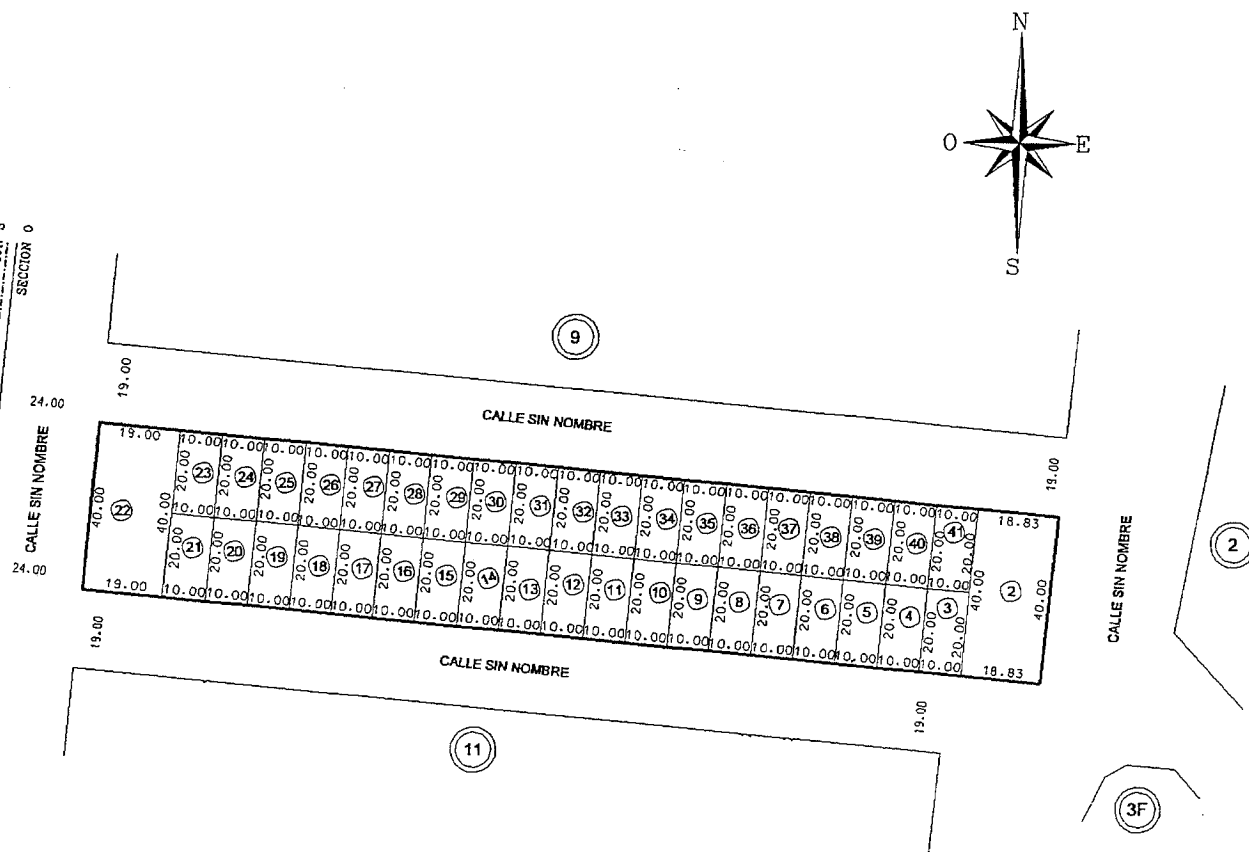
[illegible]

PLANOS: 1-36-83, 1-1-84, 1-5-84, 1-6-84, 1-7-84, 1-12-84, 1-16-84, 1-91-84, 1-105-87, 1-106-87, 1-59-08 (1), 1-84-09 (Mzo.9- 2 "a" 41)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

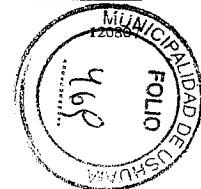
TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR
SECCION 8
SECCION 0



PLANOS: 1-36-83, 1-1-84, 1-5-84, 1-6-84, 1-7-84, 1-12-84, 1-16-84, 1-91-84, 1-105-87, 1-106-87, 1-59-08 (1), 1-84-09 (Mzo.10- 2 "a" 41)

Nomenclatura Catastral			
Departamento :	USHUAIA		
Seccion :	O	Macizo :	10
Origen :	Macizo.6		

Num. Domiciliario	Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
	1		325999,37 m ²	16608
Nº2115	2		753,20 m ²	18162
Nº2103	3		200,00 m ²	18163
Nº2093	4		200,00 m ²	18164
Nº2083	5		200,00 m ²	18165
Nº2073	6		200,00 m ²	18166
Nº2063	7		200,00 m ²	18167
Nº2053	8		200,00 m ²	18168
Nº2043	9		200,00 m ²	18169
Nº2033	10		200,00 m ²	18170
Nº2023	11		200,00 m ²	18171
Nº2013	12		200,00 m ²	18172
Nº2003	13		200,00 m ²	18173
Nº1993	14		200,00 m ²	18174
Nº1983	15		200,00 m ²	18175
Nº1973	16		200,00 m ²	18176
Nº1963	17		200,00 m ²	18177
Nº1953	18		200,00 m ²	18178
Nº1943	19		200,00 m ²	18179
Nº1933	20		200,00 m ²	18180
Nº1923	21		200,00 m ²	18181
Nº1907	22		760,00 m ²	18182
Nº1922	23		200,00 m ²	18183
Nº1932	24		200,00 m ²	18184
Nº1942	25		200,00 m ²	18185
Nº1952	26		200,00 m ²	18186
Nº1962	27		200,00 m ²	18187
Nº1972	28		200,00 m ²	18188
Nº2082	29		200,00 m ²	18189
Nº1992	30		200,00 m ²	18190
Nº2002	31		200,00 m ²	18191
Nº2012	32		200,00 m ²	18192

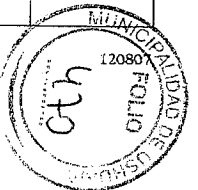


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

hoja 2

[illegible]

PLANOS: 1-36-83, 1-1-84, 1-5-84, 1-6-84, 1-7-84, 1-12-84, 1-16-84, 1-91-84, 1-105-87, 1-106-87, 1-59-08 (1), 1-84-09 (Mzo.10- 2 "a" 41)



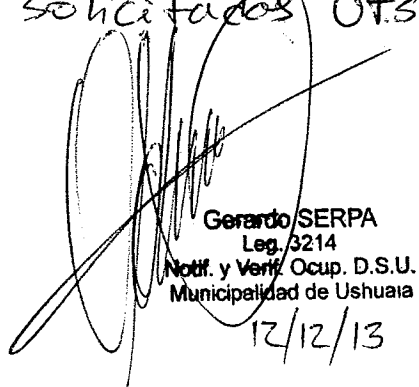
Sr. Serpa :

Realizar releveniento en la
manzana 9 y 10 de la Sección O, donde
se encuentran viviendas construidas por la
Fundación Techu y Vivienda. Parcelas 6-8-P
y 12 - Manzana 9 - Secc O - y parcelas 32-34 y 37
del manz 10 de la Secc. O -


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

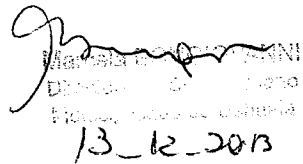
Sra Directora.

Remito adjunto a la presente las
Verificaciones de Ocupantes solicitados ut supra.


Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia
12/12/13

Dpto Adm:

Incorporar originales a expes individuales
y copie certificado al expa madre de 140 folio doner
hab. 12 doner, y elaborar informe de G. B. V. a. n. o.
a fin de poner en conocimiento de la subsecretaría de
la S. F. a. n. o. detectada


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
13-12-2013



Camilo G. GOMEZ
Leg 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12/12/13.

Sección: 0	Macizo: 9	Parcela: 6
BARRIO: Andorra	CASA Nº	
CALLE:	Nº	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trinco	Alpina	Buena	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Placa	1 Agua	Mala	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
Cerco Lateral Izq.: SI/NO
Cerco Posterior: SI/NO
Cerco Frente: SI/NO

FIRMA:.....

Camilo C. COMEZ

Leg. 2210

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
		AGUA
		CLOACA
		GAS
		LUZ

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía:

Observaciones:

Al día de la fecha se visitó reiterados veces el predio los días 06/12 a los 12:00hs, el 10/12 a los 11:00hs y el 12/12 a los 13:30hs sin encontrar persona alguna.
De forma verbal la vecina de la parcela N° 7, dice que la vivienda por el momento continúa deshabitada.
Se adjunta foto.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración:

A los 12 días del mes de Diciembre del año 2013

Firma del Agente:

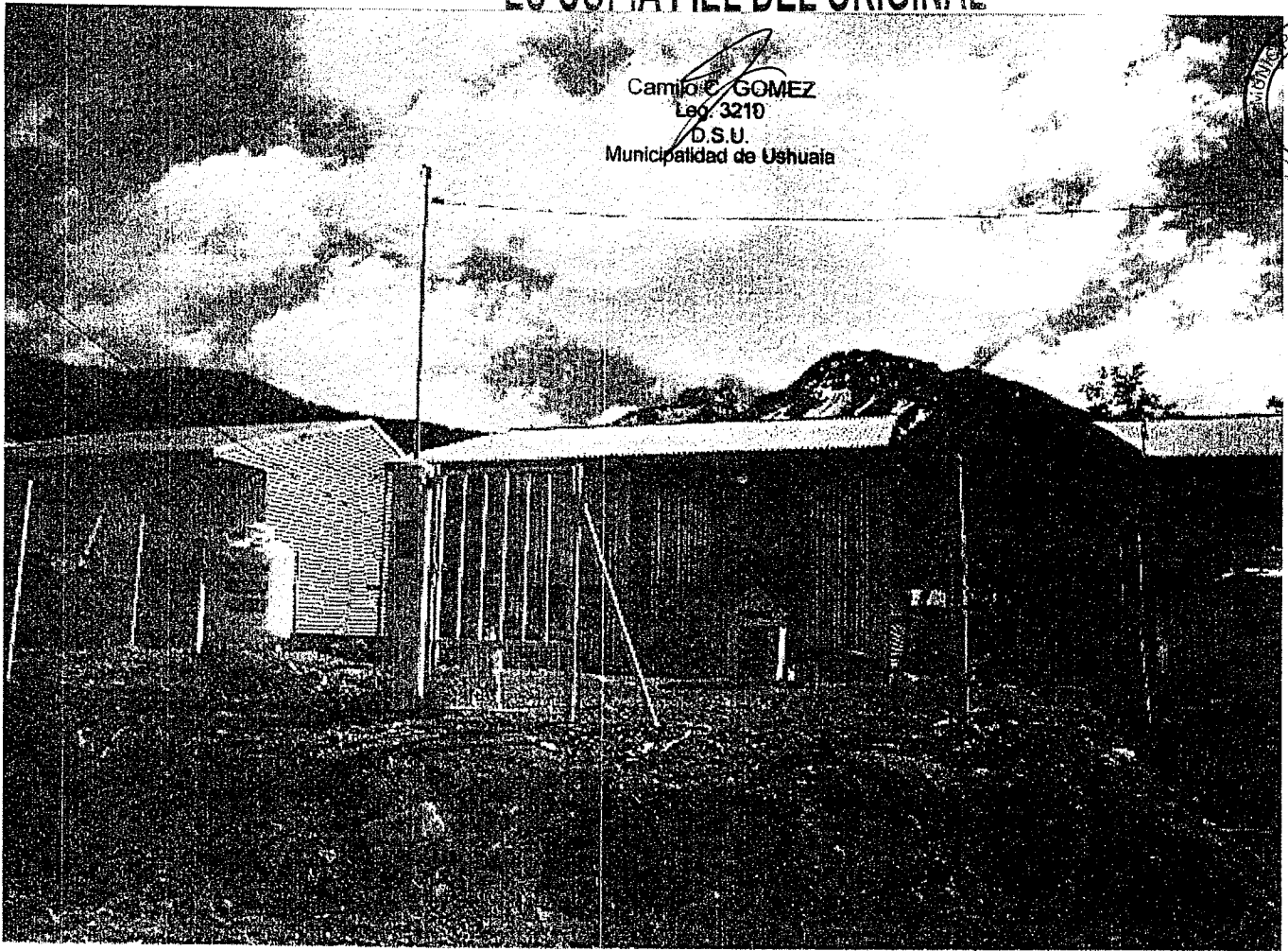
Verificador:

Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

Legajo:

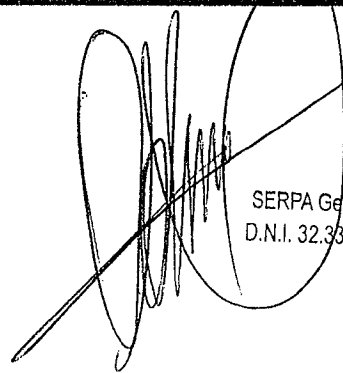
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Camilo C. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



0-9-6

USHUAIA, 06 DIC 2013


SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

Camilo E. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Autárquica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 06.12.13.

Sección: 0	Macizo: 9	Parcela: 8
BARRIO: ANDORRA.	CASA. N°	
CALLE: S/N.	N°	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Isaornelde, Silvia Beatriz	23.757.036	ARG.	20/03/74.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Medina, Norberto Robert	22.703.420	ARG.	20/11/71
Rigonat, Norina	36.249.633	ARG.	30/07/90
Medina, Wilson Gastón	39.856.905	ARG.	11/11/96
" , Florencia Yamilet	42.560.168	ARG.	22/04/01
" , Pedro Simón	52.175.527	ARG.	06/07/92
Borrote, Jazmin Mica	30.488.831	ARG.	15/09/08
Rigonat, Jeremías	50.431.732	ARG.	23/11/10
	48.948.720		

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

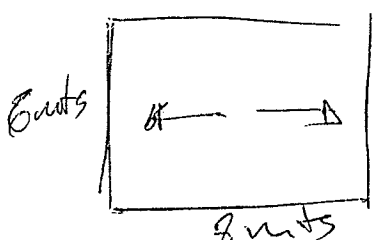
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	X	Trinco	Alpina	Bueno
Comercio		Soquetes	Cabaña	Regular
Taller		Placa	1 Agua	Malo

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
Cerco Lateral Izq.: SI/NO
Cerco Posterior: SI/NO
Cerco Frente: SI/NO

FIRMA

Camilo C. BOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
	AGUA	No
	CLOACA	No
	GAS	Si/envasado
	LUZ	Si

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo Plano, Relleno.

Observaciones: Habitamos en el predio desde el mes de junio del 2013 aprox.
Los datos fueron suministrados por el Sr. Medina, Norberto.
Se adjunta foto.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración:

MEDINA Norberto

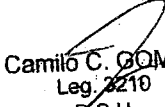
A los 06 días del mes de Diciembre del año 2013

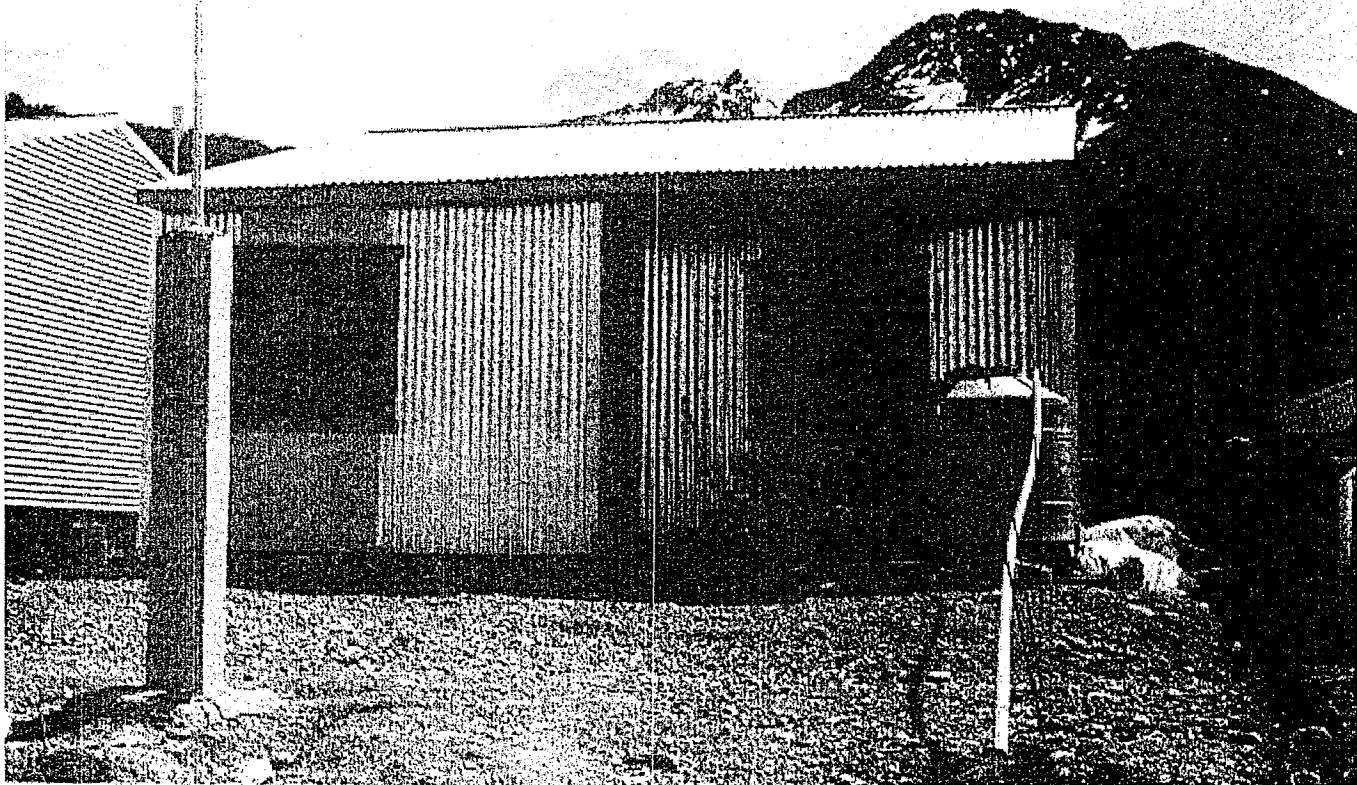
Firma del Agente:

Verificador:

SERBA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

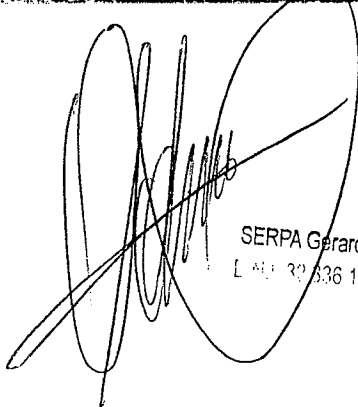
Legajo: 3214


Camilo C. GOMEZ
Leg. 2210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



0-9-8

USHUAIA, 06 DIC 2013


SERPA Gerardo
L. N.º 32 336 104

Camile C. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12/12/13.

Sección:	0	Macizo:	9	Parcela:	9
BARRIO:	AUDORRA		CASA N°		
CALLE:	S/N.		N°		

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Tejeda, Karina Natalia	24.974.173	ARG.	21/06/76.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Bertetto, Julio Cesar	21402376	ARG.	10/03/70
" , Agustina Luzon	40572906	ARG.	15/09/97
" , Julio Fornes	43895174	ARG.	12/04/02
" , Julieta Candelaria	45384310	ARG.	03/12/04
" , Maximo Benjamin	47588576	ARG.	22/12/06
" , Genaro Augusto	49.658.359	ARG.	24/09/09

concubino.
hija.
hijo.
hija.
hijo.
hijo.

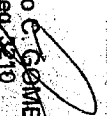
CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCION:

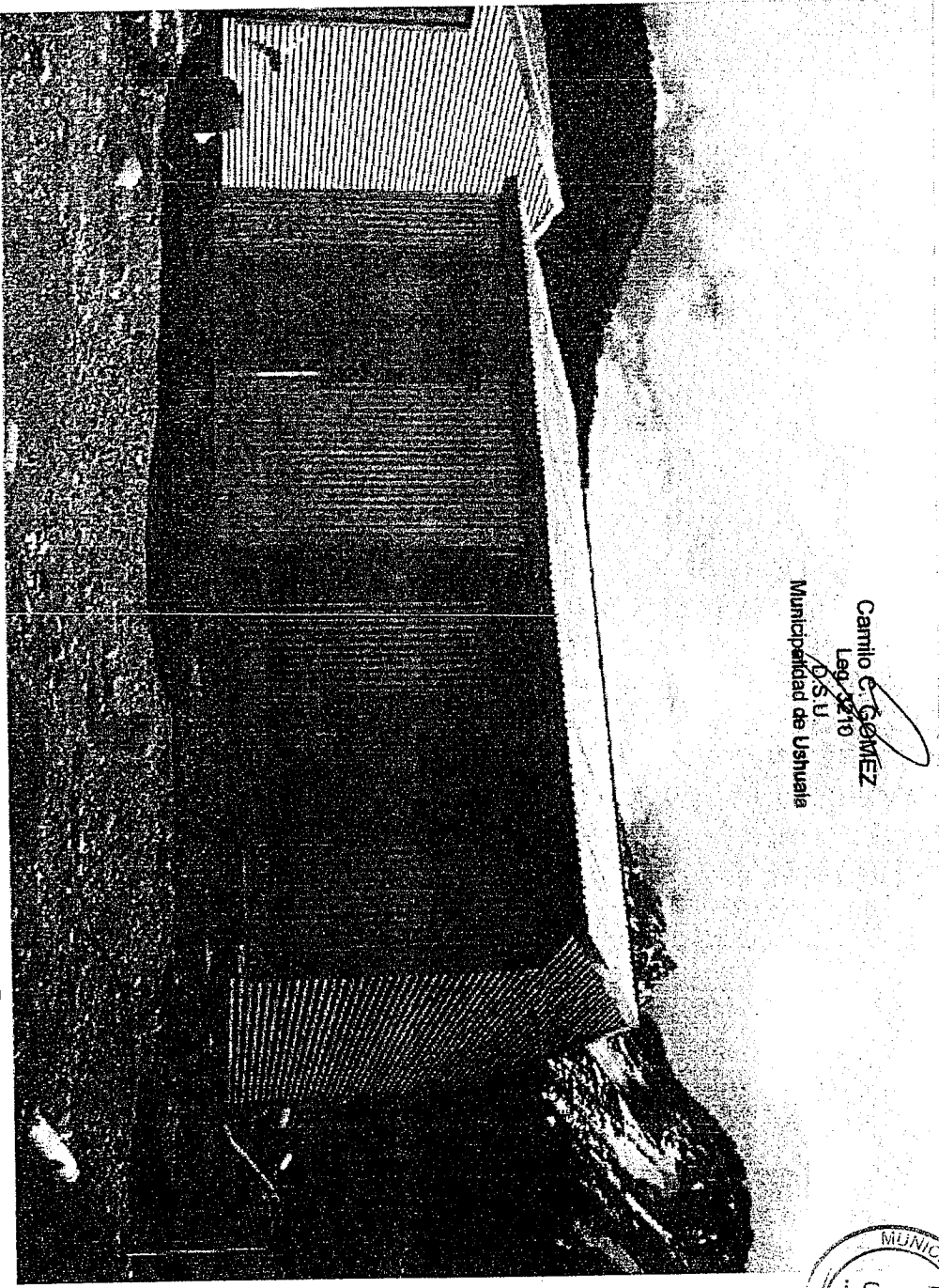
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	X Trinco	Alpina	Bueno	X
Comercio	Soquetes	X Cabaña	Regular	
Taller	Placa	I Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI / NO
Cerco Lateral Izq.: SI / NO
Cerco Posterior: SI / NO
Cerco Frente: SI / NO

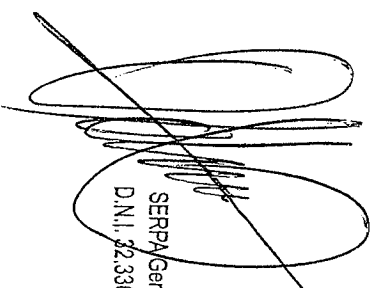
FIRMA:


Camilo Gómez
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



0-9-9

Ushuaia, 06 DIC 2013


SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

Camilo C. GOMEZ
Leg. 2210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 06/12/13.

Sección: 0	Macizo: 9	Parcela: 12
BARRIO: ANDORRA	CASA Nº	
CALLE: S/N.	Nº	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Villalba, Mercedes	19.012.671	ARG	13/10/50

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:					
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES	
Vivienda	☒ Trinco	Alpina	Buena	☒	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	☒	
Taller	Placa	1 Agua	Mala		

EXISTENCIA DE CERCO:
Cercos Laterales Der.: SI/NO
Cercos Laterales Izq.: SI/NO
Cercos Posteriores: SI/NO
Cercos Frontales: SI/NO

FIRMA: [Signature]

Camilo C. GÓMEZ
Leg. 3210
D.S.U.

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
		AGUA	No
		CLOACA	No
		GAS	Si/entubado
		LUZ	Si

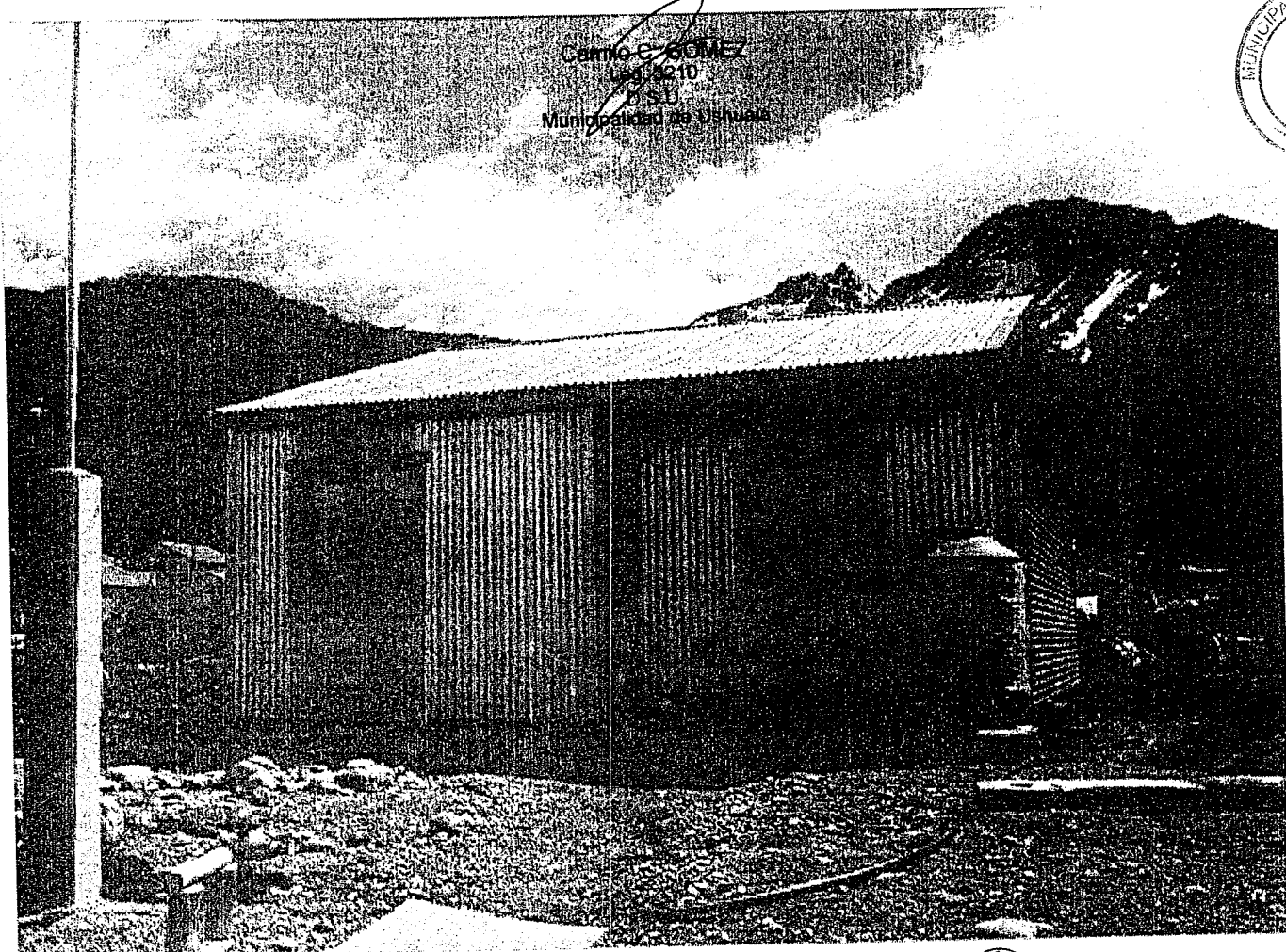
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano

Observaciones: Habita en el predio desde el mes de junio de 2013 aprox.
Se adjunta foto-

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.		Firma:
A los <u>06</u> días del mes de <u>Diciembre</u> del año 20 <u>13</u>		Aclaración:
		<u>Moicédes J. La Br.</u>
Firma del Agente:		
Verificador:	SERPA Gerardo D.N.I. 32.336.104	Legajo: <u>3214</u>

Gerardo C. GOMEZ
D.N.I. 32.336.104
Municipalidad de Ushuaia



0-9-12

USHUAIA, 06 DIC 2013

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several loops and a long horizontal stroke.

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

Camilo C. GOMEZ
Leg. 2210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 06 / 12 / 13

Sección: 0	Macizo: 10	Parcela: 32
BARRIO: ANDORRA	CASA Nº	
CALLE: S/N	Nº	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Chauqui, Noela Soledad	28.150.588	ARG.	07/06/80

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Mendes, Marcos Joel		ARG.	
" , Karen Dilin		ARG.	
" , Valentina Eleonora		ARG.	
Rios, Ludmila abigail		ARG.	
" , Santino		ARG.	

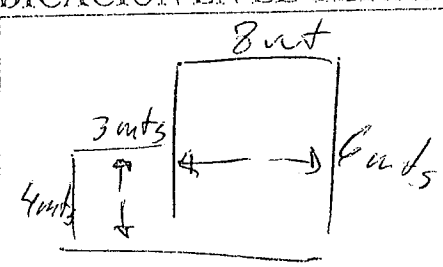
CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCION:					
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES	
Vivienda	X	Trinco	X	Buena	X
Comercio		Soquetes	X	Regular	
Taller		Placa		Mala	

EXISTENCIA DE CERCO:
Cercos Laterales Der.: SI/NO
Cercos Laterales Izq.: SI/NO
Cercos Posteriores: SI/NO
Cercos Frontales: SI/NO

FIRMA: Villaverde Lidio

Villaverde Lidia

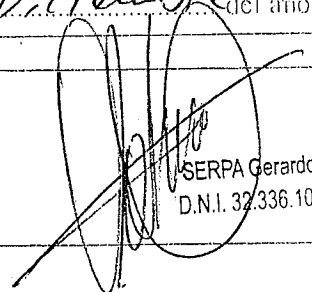
Camilo O. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
		AGUA NO
		CLOACA NO
		GAS Si/mucho
		LUZ Si.

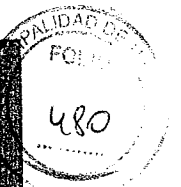
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano nivelado

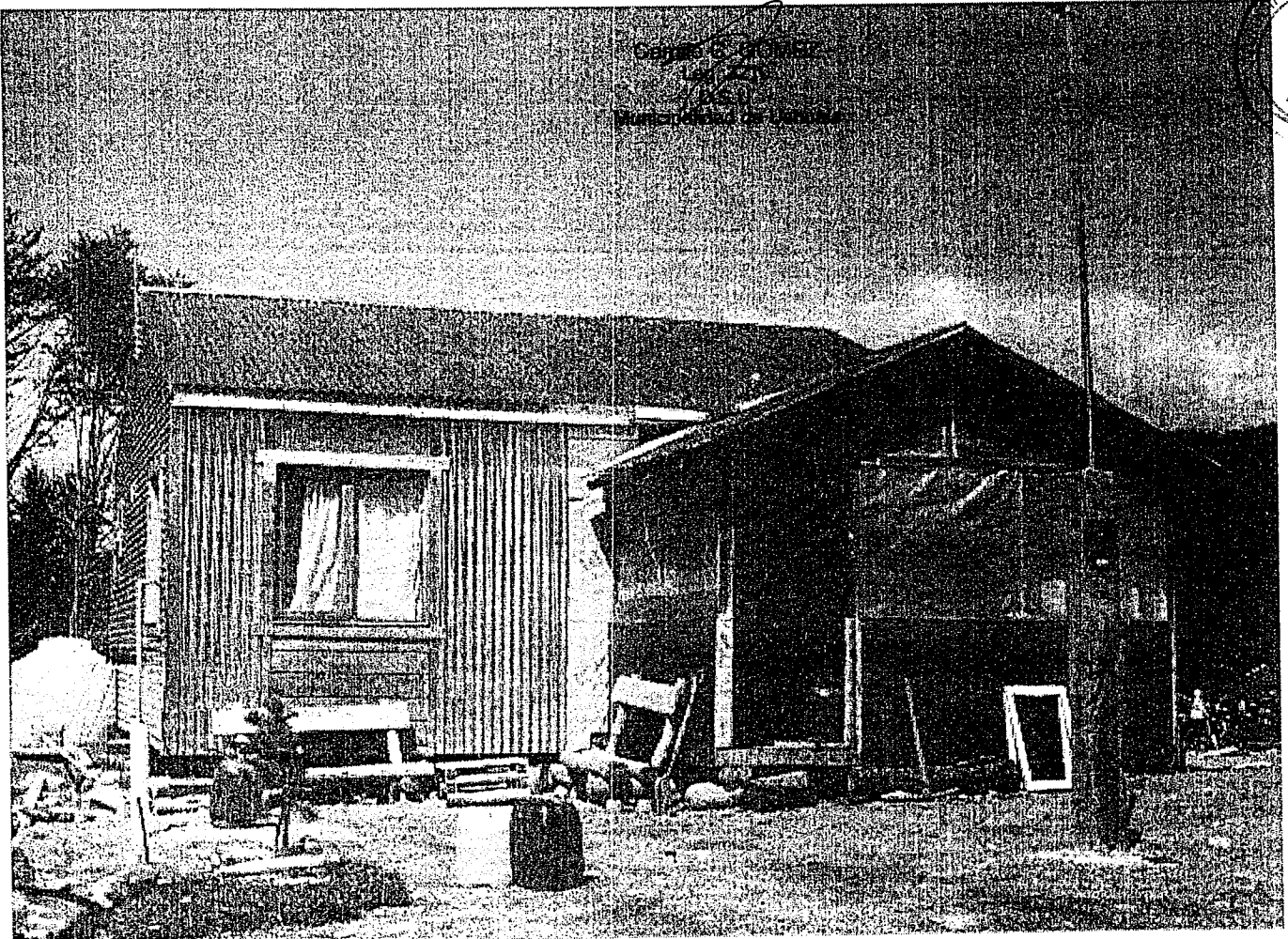
Observaciones: Habitamos en el predio desde el mes de junio del 2013 aprox.
Los datos fueron suministrados por la Sra. Villaverde, Lidia (madre)
D.N.I. 13.735.047
Se adjunta foto.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.		Firma: <u>Villaverde Lidia</u>
A los <u>06</u> días del mes de <u>Diciembre</u> del año 20 <u>13</u>		Aclaración: <u>Villaverde Lidia</u>
Firma del Agente: 		
Verificador: <u>SERPA Gerardo</u> D.N.I. 32.336.104		Legajo: <u>3214</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo S. Gerardo
D.N.I. 32.836.104
Municipalidad de Ushuaia



0-10-32

USHUAIA, 06 DIC 2013

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.836.104



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12/12/13.

Sección: 0	Macizo: 10	Parcela: 34
BARRIO: ANDARRO	CASA N°	
CALLE:	N°	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Escobar, Francisco Faber	18.570.883	ARG.	03/12/67

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Tolaba, Mariana Noemi	27.465.994	ARG.	07/10/79
Escobar Tolaba, Mariano Santos	A.42364512	ARG.	17/10/04
" " Esteban Gabriel	46533430	ARG.	23/01/06
" " Miranda Noelia	48.006641	ARG.	27/07/07

Esposa.
hijo.
hijo.
hijo.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

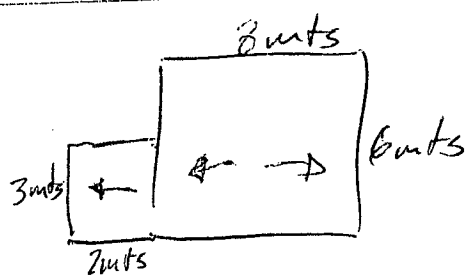
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	X Trinco	Alpina	Buena	X
Comercio	Soquetes	X Cabaña	Regular	
Taller	Placa	1 Agua	Mala	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
Cerco Lateral Izq.: SI/NO
Cerco Posterior: SI/NO
Cerco Frente: SI/NO

FIRMA: Mariana Tolaba

Camilo C. GOMEZ
Leg. 3210

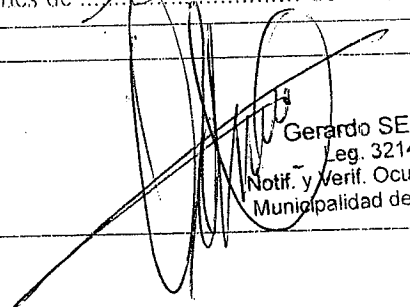
UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
	AGUA	No.
	CLOACA	NO
	GAS	S/encosado
	LUZ	SI

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano

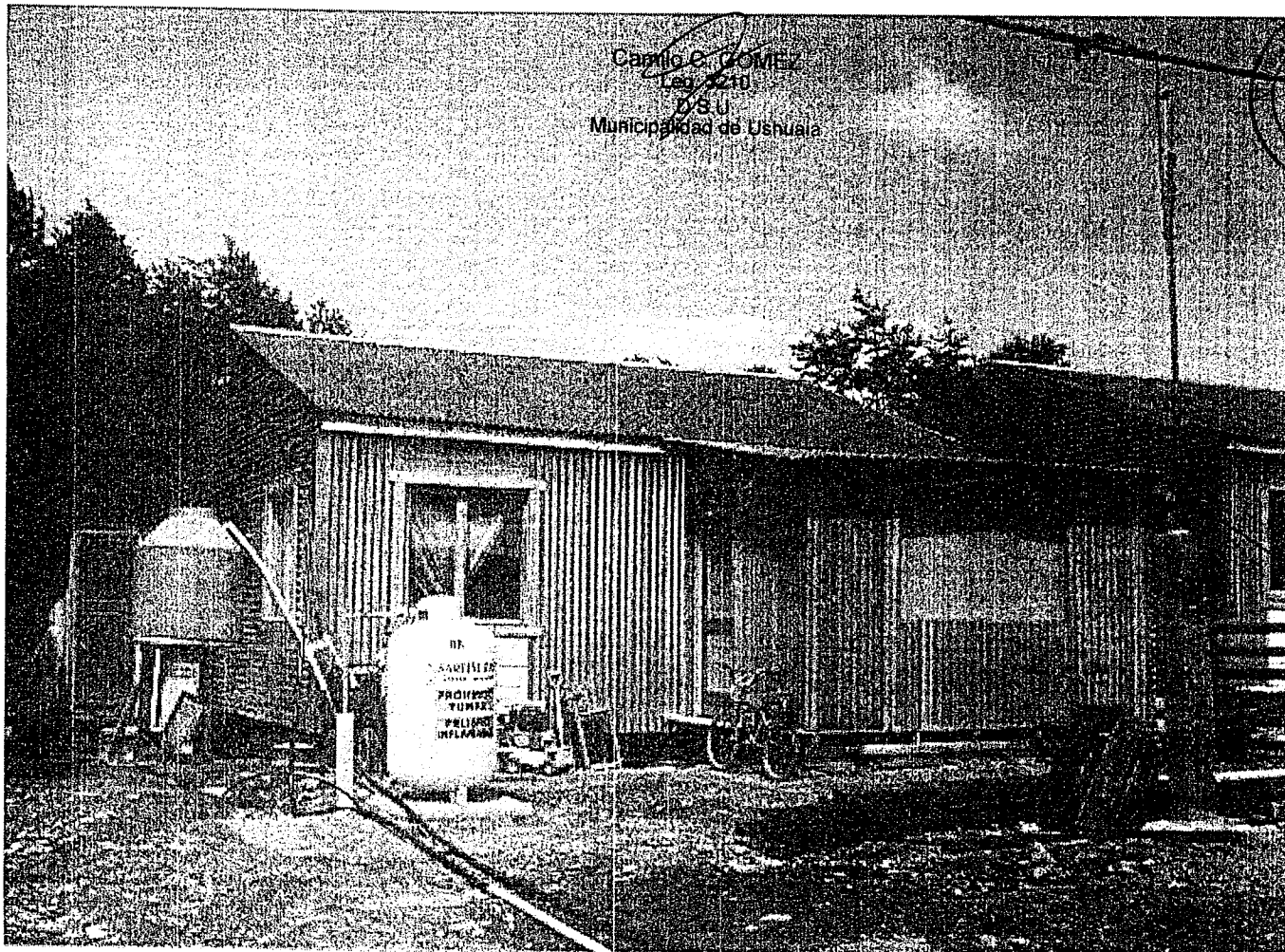
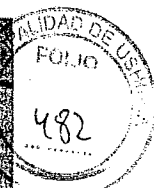
Observaciones: Habitación en el predio desde el mes de junio de 2013 aprox.
los datos fueron suministrados por la Sra. Tolaba.
Se adjunta foto

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma: <u>Nonica Tolaba</u>
A los <u>12</u> días del mes de <u>Diciembre</u> del año 20 <u>13</u>	Aclaración: <u>Nonica Tolaba</u>

Firma del Agente:		Legajo:
Verificador:		

Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

Camilo C. GOMEZ
Leg. 2210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



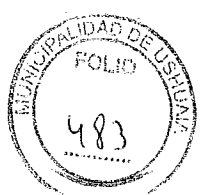
0-10-34

USHUAIA, 06 DIC 2013

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

SERPA Gerardo
D.N.I. 22.336.104

Carpide C. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 06.12.13.

Sección: 0	Macizo: 10	Parcela: 37
BARRIO: ANDARRA	CASA. N°	
CALLE: S/N	N°	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Piegas, Maria Malvina	25288500	ARG.	23/09/76.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Morales, Sergio david.	26.902154	ARG.	04/11/78 Concubino.
Parichelli, Maria Victoria	36.895.749	ARG.	23/10/92 hija.
" , Paola Esperanza	41.626.498	ARG.	28/10/98 hija
" , Ivo Santiago	44.996617	ARG.	23/07/04 hijo
Pariagosa, Milena Joemin	50.220828	ARG.	23/07/10 nieta.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCION:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda ☒	Trinco	Alpina	Bueno ☒	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Placa	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
Cerco Lateral Izq.: SI/NO
Cerco Posterior: SI/NO
Cerco Frente: SI/NO

FIRMA: _____

Camilo G. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.

Municipalidad de Ushuaia

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
		AGUA	No
		CLOACA	No
		GAS	Si/encasado
		LUZ	Si.

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano rellenado.

Observaciones: Habitan en el predio desde el mes de agosto del 2013 aprox.
Se adjunta foto.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración: Piegass Maria

A los 06 días del mes de Diciembre del año 2013

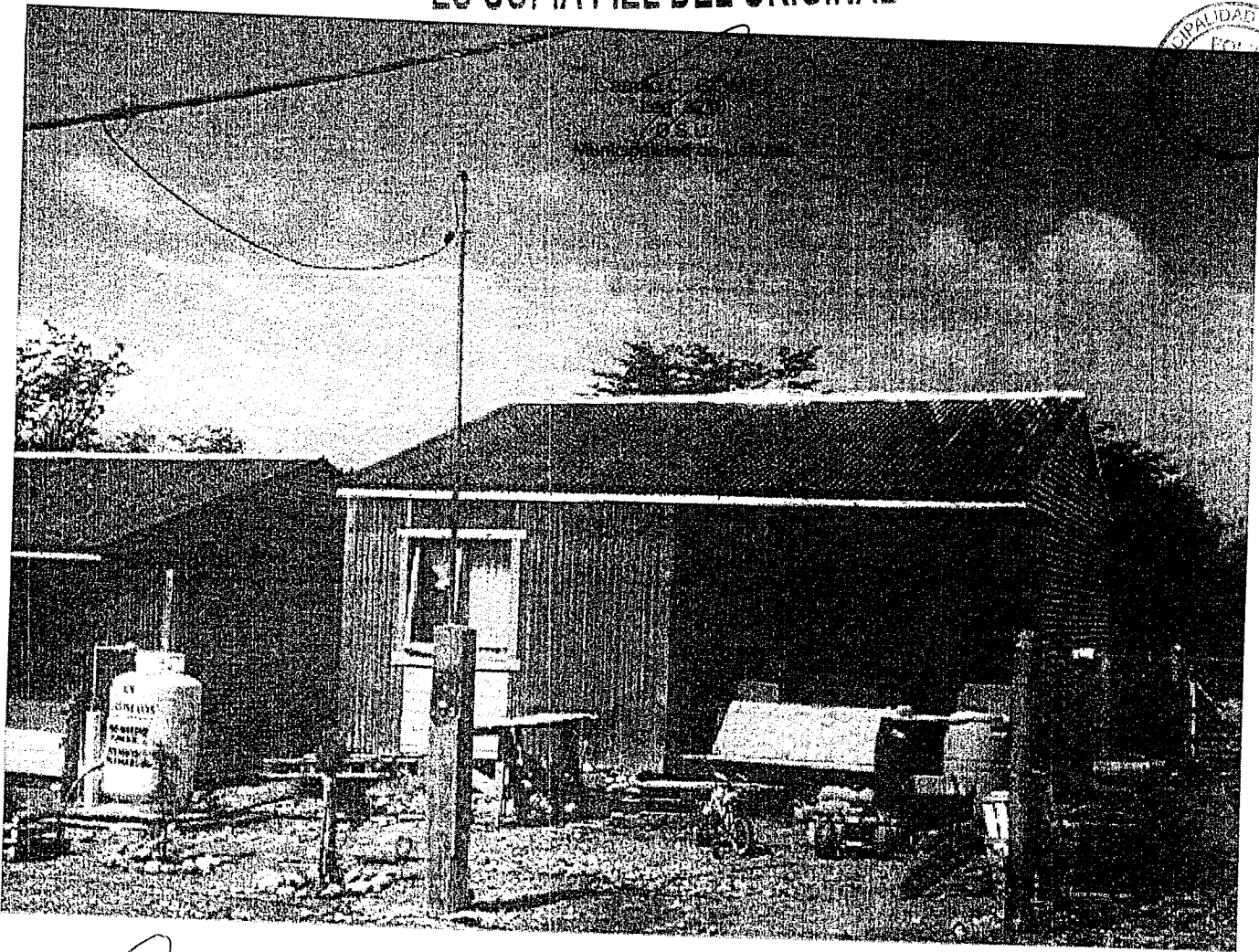
Firma del Agente:

Verificador:

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

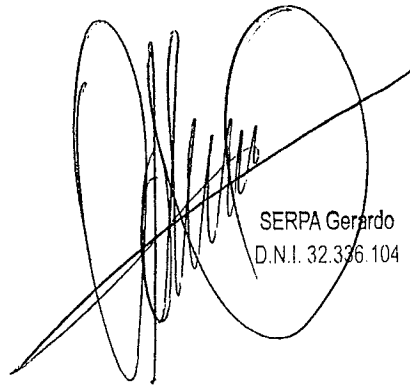
Legajo: 3214

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



0-10-37

USHUBIA, 06 DIC 2013


SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104



REF: GU-4459/2.011.-

Sra. Directora:

De acuerdo lo solicitado por Ud. a fs. 470 vta. del Expediente de referencia, informo la situación de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte.	Situación
N-3733	A fs. 114/117 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 9, Parcela 6, al Sr. Roberto Gabriel ROJO, DNI N° 29.929.361, entre otros. A fs. 118 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-9-6 al Sr. ROJO. A fs. 127/128 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que los días 06, 10 y 12 de diciembre de 2013 se visitó el predio en cuestión sin encontrarse ocupante alguno, y que la vivienda estaría deshabitada.
N-3724	A fs. 106/109 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 9, Parcela 8, a la Sra. Silvia Beatriz INSAURRALDE, DNI N° 23.757.036, entre otros. A fs. 110 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-9-8 a la Sra. INSAURRALDE. A fs. 119/120 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que la Sra. INSAURRALDE habitaría en el predio desde junio de 2013, junto a su grupo familiar.
N-3726	A fs. 98/101 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 9, Parcela 9, a la Sra. Karina Natalia TEJEDA, DNI N° 24.974.173, entre otros. A fs. 104 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-9-9 a la Sra. TEJEDA. A fs. 113/114 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que la Sra. TEJEDA habitaría en el predio desde el 11 de diciembre de 2013, junto a su grupo familiar.
GU-7364/11	A fs. 84/86 obra Acta de Autorización de Uso y Ocupación, por el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 9, Parcela 12, a favor de la Sra. Mercedes VILLALBA, DNI N° 92.595.667, (hoy 19.012.671), aprobada por Decreto Municipal N° 1602/13, de fecha 02 de octubre de 2013. A fs. 87 obra Acta de Entrega, de fecha 03 de junio de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-9-12 a la Sra. VILLALBA. A fs. 109/110 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que la Sra. VILLALBA habitaría en el predio desde junio de 2013.
N-3718	A fs. 83/86 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 32, a la Sra. Noelia Soledad CHAUQUI, DNI N° 28.150.588, entre otros. A fs. 87 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-10-32 a la Sra. CHAUQUI. A fs. 96/97 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que la Sra. CHAUQUI habitaría en el predio desde junio de 2013, junto a su grupo familiar.
N-3722	A fs. 92/95 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 34, al Sr. Francisco Fabel ESCOBAR, DNI N° 18.570.883, entre otros. A fs. 96 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-10-34 al Sr. ESCOBAR. A fs. 105/106 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que el Sr. ESCOBAR habitaría en el predio desde junio de 2013, junto a su grupo familiar.
N-3716	A fs. 133/136 obra Decreto Municipal N° 751/13, de fecha 20 de mayo de 2013, mediante el cual se preadjudicó el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 37, a la Sra. María Malvina PIEGAS, DNI N° 25.288.500, entre otros. A fs. 137 obra Acta de Entrega, de fecha 22 de mayo de 2013, a través de la cual éste Municipio hizo entrega de una vivienda ubicada en la parcela O-10-37 a la Sra. PIEGAS. A fs. 146/147 obra Verificación de Ocupantes, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la cual se desprende que la Sra. PIEGAS habitaría en el predio desde agosto de 2013, junto a su grupo familiar.

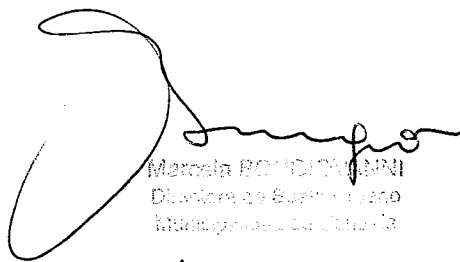
Se eleva las presentes actuaciones para su consideración y efecto.-

Informe Dpto. Adm. N° 96 /13.-

USHUAIA, 16 de Diciembre de 2.013.-

Dpto adm.

Solicitar a la Dirección General de Rentas
informe sobre el pago de los predios de una a una
en Informe Dpto adm. No 016/2013


Marcela RODRÍGUEZ
Directora de Rentas y Censos
Municipales de Cochabamba

16-12-2013



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



“2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813”

NOTA Nº 226 /13.-
LETRA: Dpto. Adm.-

USHUAIA, 17 DIC 2013

Sr. Jefe División Recupero
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia:

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar informe a éste Departamento si se registran pagos por ventas de tierras, total o parcial, de los predios que a continuación se detallan:

Beneficiario	DNI	Pedio	Instrumento
ROJO, Roberto Gabriel	25.929.361	O-9-6	DM Nº 751/2.013
INSAURRALDE, Silvia B.	23.757.036	O-9-8	DM Nº 751/2.013
TEJEDA, Karina Natalia	24.974.173	O-9-9	DM Nº 751/2.013
VILLALBA, Mercedes	92.595.667	O-9-12	Acta de Autorización de Uso y Ocupación Nº 7567
CHAUQUI, Noelia Soledad	28.150.588	O-10-32	DM Nº 751/2.013
ESCOBAR, Francisco F.	18.570.883	O-10-34	DM Nº 751/2.013
PIEGAS, Maria Malvina	25.288.500	O-10-37	DM Nº 751/2.013

Asimismo, solicito la extensión de los Certificados de Situación Fiscal Regular correspondientes.-

Recibido
17 DIC 2013
Walter Dario MULER
Jefe División Recupero
Dirección Gral. de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS.”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= Republica Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

Camilo C. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.

Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA Nº 1609/13.-

LETRA: D.G.R. Mun. U.-

USHUAIA,

04 DIC 2013

Sr.

ROJO, Roberto Gabriel.-

Sección O Macizo 9 Parcela 6.-

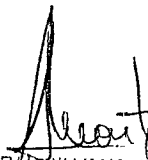
Ushuaia

D- 17269

Me dirijo a Ud., a efectos de llevar a su conocimiento que se ha iniciado el recupero por venta de tierras fiscales correspondiente al predio identificado catastramente como Sección O Macizo 9 Parcela 6, que le fuera Pre-adjudicado mediante Decreto Municipal Nº 751/2013.

En consecuencia deberá presentarse en nuestras oficinas situadas en la calle Arturo Coronado Nº 486 en un plazo no mayor a 60 días de notificado de la presente, a los efectos de regularizar la deuda por el concepto detallado anteriormente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


C. P. N. SILVANA del V. MONTI
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

NOTIFICADO:

ACLARACION:

FECHA y HORA 06/12/13 11:00hs

OBSERVACIONES: se fijo en puerta de acceso

SERPA Gerardo

3214



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= Republica Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



NOTA Nº 99 /13.-
LETRA: D.G.R.-Div. Recupero.-

Ref: Nota Nº 226/13. Letra: Dpto. Adm.-

USHUAIA, 18 DIC 2013

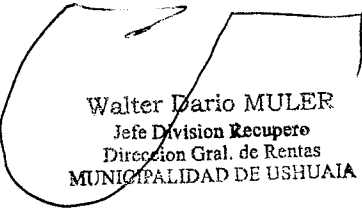
Señor Jefe Dpto. Administración
Dirección de Suelo Urbano:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su Nota de Referencia, detallando a continuación pagos realizados por Venta de Tierras Fiscales:

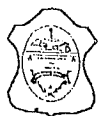
Apellido y Nombre	Nomenclatura	Precio de venta establecido por Dec. Mun. Nº	Detalle de Pagos por venta de tierras
ROJO, Roberto Gabriel	O-9-6	751/2013	NO registra pagos (*)
INSAURRALDE, Silvia B.	O-9-8	751/2013	NO registra pagos (*)
TEJEDA, Karina Natalia	O-9-9	751/2013	NO registra pagos (*)
VILLALBA, Mercedes	O-9-12	Acta Nº 7567	Deuda Canon de uso y Tasas regularizada con Plan Pagos Nº 44555/2013
CHAUQUI, Noelia Soledad	O-10-32	751/2013	NO registra pagos (*)
ESCOBAR, Francisco F.	O-10-34	751/2013	NO registra pagos (*)
PIEGAS, Maria Malvina	O--10-37	751/2013	NO registra pagos (*)

(*) Fecha vencimiento para el pago/regularización deuda de Venta de Tierras Fiscales: 04/02/2014 (Conforme lo estipulado por Resolución S.H. Y F. Nº 5063/2013).-

En cuanto a los C.S.F.R., deberán ser gestionados ante la División Inmobiliario y Tasas Generales.


Walter Dario MULER
Jefe División Recupero
Dirección Gral. de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO: El Decreto Municipal 751/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria.

Que por éste se pre-adjudican a los beneficiarios del Programa los predios necesarios para la construcción de las viviendas.

Que el Artículo 4º del mismo indica dos (2) modalidades de pago de los predios.

Que en consecuencia, resulta necesario instrumentar dicho artículo a través del presente a fin de dejar definido todos los aspectos a efectos de su aplicación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales, que por la presente se establece en el Anexo I de la presente, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 005065 /2013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gustavo A. Kottel Lovato
Dirección de Administración
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ING. JUAN MUÑOZ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 005065 /2013.-

PLAN PERMANENTE DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES

DEL REGIMEN DE REGULARIZACIÓN:

Se trata de un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales.

CONCEPTO COMPRENDIDO:

Comprende el valor de los predios sobre los que se construyeron las viviendas en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria que, individualmente, asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y SEIS (\$ 22.076,00).

Es requisito esencial para la suscripción del presente Plan, la regularización de la deuda impositiva que pueda tener con éste Municipio, a través de los diferentes regímenes vigentes a tal efecto.

MODALIDADES DE PAGO :

Modalidad I: Cancelar el valor de la Tierra en un solo pago dentro de los sesenta (60) días de la notificación que debe realizar la Dirección General de Rentas en relación a éste tema.

Modalidad II: Suscribir un Plan de Pagos de acuerdo al Decreto Municipal N° 99/2010, o los que en un futuro lo reemplacen.

VIGENCIA DEL REGIMEN:

El presente régimen tendrá vigencia a partir de 15/10/2013, encontrándose alcanzados con los beneficios dispuestos en la presente todos aquellos vecinos comprendidos en el Programa Federal de Integración Socio-comunitaria que soliciten acogerse al mismo, dentro del plazo y condiciones estipuladas.

EL COMANDANTE EN JEFE

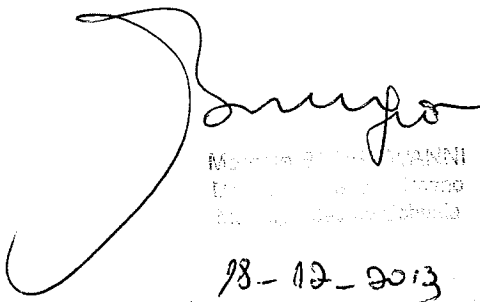
Guillermo Latorre Latorre
Intendente de Ushuaia
Municipio de Ushuaia

Ing. Juan WILMARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Sra. SSBW:

En virtud de haberse realizado tareas en forma conjunta con la Dirección geral de Rentas, se pudo detectar que la vivienda construida sobre el predio 0-9-6, adjudicado al Sr. Roberto Rojas, se encuentra deshabitada.

En razón de lo expuesto se solicita su intervención -


Mariana P. S. GUANNI
Dpto. de Rentas
18-12-2013

Danza de Habitacional.

Citar a las personas (5) mencionadas como Familia Numerosa, a el Informe Dpto Az W.S. Obra 2 ps 413/414, para evaluar el cumplimiento a la normativa vigente.


28/03/14
Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Derección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° 243 /14-
LETRA : D . S . U .-

USHUAIA, 27 MAY 2014

Sra. Director
Dirección de Prensa:
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se proceda a dar amplia difusión por los medios de comunicación durante tres (3) días, al siguiente texto:

"LA DIRECCIÓN DE SUELO URBANO CITA A LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN PARA QUE SE PRESENTEN, EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HS., LOS DÍAS LUNES, MARTES, JUEVES O VIERNES, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, EN NUESTRAS OFICINAS, UBICADA EN LA CALLE ARTURO CORONADO N° 486, 1° PISO."

- Leonardo Héctor GONZALEZ_____DNI N° 20.317.007
- Roberto Diego LEVIÑANCO_____DNI N° 28.509.686
- Marcelo Alejandro PUEBLA_____DNI N° 26.974.907
- Yanina Vanesa RETAMAR_____DNI N° 32.135.995
- Natalia Roxana Edith ROMERO_____DNI N° 29.903.407
- Federico Gaston VILLARROEL_____DNI N° 26.974.953

Cumplido, se solicita remita copia de las publicaciones correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

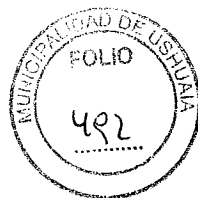
29.05.14

Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

REF: OM 4030-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"Donar Órganos es Donar Vidas"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ACTA DE RENUNCIA

-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (9) días de junio de 2014, se presenta ante la Dirección de Suelo Urbano dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, la Sra. Lorena Silvina PAREDES SUAREZ, DNI 28.509.780, domiciliada en calle Walanika N° 396.-----

-----Quien quiere dejar expresa constancia, mediante la firma de este instrumento, de su voluntad de RENUNCIAR a todos los derechos que le pudieren corresponder, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, parcela 21 de esta ciudad, preadjudicado mediante Decreto Municipal N° 1882/2013, de fecha once (11) de noviembre de 2013.-----

Asimismo, quiere dejar constancia de su voluntad de ser reincorporada como postulante dentro del Registro Único de Demanda Habitacional.

-----Téngase la presente como RENUNCIA de derechos aceptadas en los términos de los Art. 868,872 y concordantes del Código Civil.-----

Sra. Lorena Silvina PAREDES SUAREZ
DNI N° 28.508.780

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDEN FUE PUESTA ANTE MI, POR LA PERSONA INDICADA, CUYO DOCUMENTO DE IDENTIDAD HE TENIDO A LA VISTA.-

Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



"Donar órganos es donar vida"

"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 318/14.-
LETRA: D. S. U.-

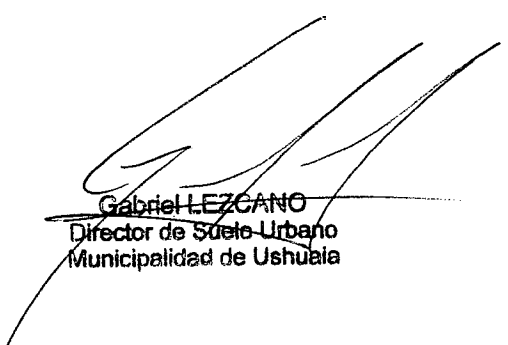
USHUAIA, 16 JUN 2014

Sra. Directora
Dirección de Prensa
Municipalidad de Ushuaia

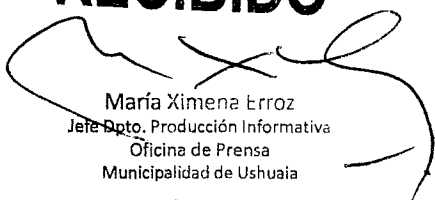
Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar remita a ésta Dirección, copia de la publicación solicitada mediante Nota N° 273/14, Letra: D. S. U., de fecha 27 de mayo de 2.014, donde conste la fecha de difusión del texto solicitado.

Se adjunta copia de la Nota N° 273/14, Letra: D. S. U.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO


María Ximena Erroz
Jefe Dpto. Producción Informativa
Oficina de Prensa
Municipalidad de Ushuaia

17-06-14.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Camilo C. GOMEZ
Leg. 3210
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida"

"1904 – 2014 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 62//2014

LETRA: D.O.

USHUAIA, 24 de junio 2014.-

REF: Urbanización Valle de Andorra

Sr. Director de Suelo Urbano

En relación con la urbanización de la referencia, le informo que a la fecha se encuentra ejecutada la red cloacal.

Ing. Martín Mayorga
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



"Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° 390/14.-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 18 JUL 2014

Sr. Director de Informática:

En virtud de la Orden de Solicitud N° 5936 generada por ésta Dirección, solicito a Ud., en carácter de urgente, remita listado de inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, con las siguientes características:

- Tildar ítem "SIN ASOCIAR";
- El puntaje debe ser retroactivo al día 09 de marzo de 2011, teniéndose en cuenta al titular, cónyuge o concubino, según la situación más beneficiosa para el grupo familiar;
- Conformación del grupo familiar a esa fecha;
- Segmento familiar a esa fecha;
- El listado debe ser remitido impreso y digital, a los correos electrónicos gabriel.lezcano@ushuaia.gob.ar y camilo.gomez@ushuaia.gob.ar.

En caso de no ser viable lo solicitado, indique alternativas posibles.-

25/07/14
18/07/14

Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014 - 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA
ARGENTINA"
"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL
BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Nota: N° 149/2014.
Letra: MUN.U.DI.

Rte.: Nota N° 390/14-Letra: D.S.U.

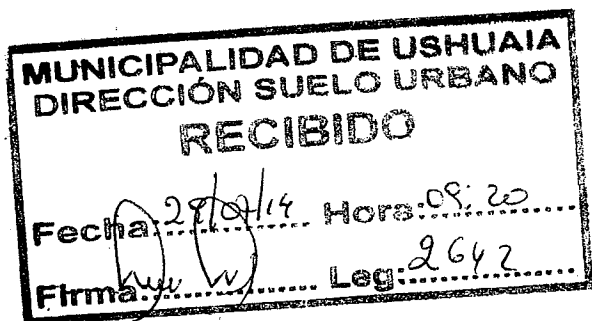
Ushuaia, Lunes 28 de Julio de 2014.

Dirección de Suelo Urbano:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a la nota de referencia, expresando formalmente lo que ya se ha hecho de manera verbal en varias oportunidades.

Por tal motivo se informa, que el sistema para el Registro Único de la Demanda Habitacional, no se encuentra diseñado para mantener la historia de las modificaciones que se realicen a la conformación del grupo familiar, lo que acarrea como consecuencia la imposibilidad de volver a generar el listado a la fecha solicitada.

Asimismo, una alternativa posible sería generar un listado con los números de fichas de inscripción, donde se pueda determinar cuales sufrieron modificaciones desde dicha fecha, comparando la situación actual con el soporte papel que su dirección resguarda.



Lic. Daniel E. Aguil Mallea Mar 1-2012
Jefe Depto. Desarrollo y Tec. Web
Dirección de Informática
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"Donar Órganos es Donar Vidas"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ACTA DE RENUNCIA

-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2014, se presentan ante la Dirección de Suelo Urbano dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, la Sra. Marcela Silvana BRIZUELA INTHAMUSSU DNI N° 28.379.293, y el Sr. Mauricio Alejandro BADILLA CONCHA, DNI N° 92.857.495, domiciliados en Barrio 245 Viviendas Tira 14A Planta Baja Departamento 3.-----

-----Que quieren dejar expresa constancia, mediante la firma de este instrumento, de su voluntad de RENUNCIAR a la inscripción efectuada en el marco del Registro Único de Demanda Habitacional instituido mediante Ordenanza Municipal N° 3131 y 3178 y a la solución obtenida por las mismas.-----

-----A los efectos indicados firman al pie de la presente la Sra. Marcela Silvana BRIZUELA INTHAMUSSU DNI N° 28.379.293, y el Sr. Mauricio Alejandro BADILLA CONCHA, DNI N° 92.857.495, en carácter de RENUNCIANTES.-----

-----Se extienden tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.-----

Marcela Silvana BRIZUELA INTHAMUSSU
DNI N° 28.379.293

Mauricio Alejandro BADILLA CONCHA
DNI N° 92.857.495

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE FUE PUESTA ANTE MI, POR LA PERSONA INDICADA, CUYO DOCUMENTO DE IDENTIDAD HE TENIDO A LA VISTA.-

Silvio A. FONSECA
Leg. 3212
D.S.U
Municipalidad de Ushuaia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



"Donar órganos es donar vida"

"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

REF: Expte. GU-4459/2011.-
Ordenanza Municipal N° 4030.-

Sra. Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Urbana:

Me dirijo a Ud. en relación al Expediente de referencia, a efectos de ampliar lo expuesto en el Informe Dpto. Adm. N° 053/13, obrante a fs. 412/414, en virtud de lo planteado por esa Subsecretaría en el último párrafo de la Nota N° 050/2013, Letra: S.S.G.U., (fs. 313), el cual manifestaba completar el listado a 140 soluciones habitacionales ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, tomando como referencia el año 2011.

A tal fin, pongo en su conocimiento que las personas que a continuación se detallan han completado la documentación solicitada oportunamente, para ser incorporadas al listado de postulantes a una solución habitacional ratificado por Ordenanza Municipal N° 4030, tal lo planteado mediante Informe Dpto. Adm. N° 53/13.

	Apellido y Nombre	D.N.I.	Ficha	Segmento	Ptje.
1	ALBORNOZ, Mirta Angélica	23.130.447	3506	Numerosa	40
2	DIAZ, Mónica Elizabeth	23.301.371	3776	Numerosa	40
3	ARMANI, Cristian Abel	29.652.361	7806	Tipo	47
4	BAHAMONDEZ, Daniela Alejandra	27.580.348	3533	Tipo	47
5	CARDENAS ALVARADO, Miriam	29.652.387	17136	Tipó	47
6	OROPEL OLSEN, Felipe	28.509.680	10205	Tipo	47
7	PEREZ NAVARRO, Yanina	31.473.038	15608	Tipo	47
8	LAVORI, Andrea Roxana	25.633.117	16463	Mat. sin hijos	47
9	PALMA DURAN, Rosa Celia	17.690.630	17680	Mat. sin hijos	50
10	CARDENAS VILLARREAL, Marcelina	32.135.971	479	Situación Esp.	47
11	MARQUEZ, Patricia	28.156.200	306	Situación Esp.	46
12	VILLEGAS AGUILA, Marcos	23.872.261	16479	Situación Esp.	42

Asimismo, informo a Ud. que se procedió a dar intervención a la Dirección de Informática (fs. 496), a efectos solicitar remita listado de Inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, con las características que a continuación se detallan:

- Tildar ítem "SIN ASOCIAR";
- El puntaje debe ser retroactivo al día 09 de marzo de 2011, teniéndose en cuenta al titular, cónyuge o concubino, según la situación más beneficiosa para el grupo familiar;
- Conformación del grupo familiar a esa fecha;
- Segmento familiar a esa fecha;

A fs. 497, obra Nota N° 149/2014, Letra: MUN. U. DI., de fecha 28 de julio de 2014, a través de la cual la Dirección de Informática informó que el Sistema del Registro Único de Demanda Habitacional no se encuentra diseñado para mantener la historia de las modificaciones que se realicen a la conformación del grupo familiar, lo que acarrea como consecuencia la imposibilidad de generar el listado a la fecha solicitada. Asimismo, planteó como alternativa generar un listado con los

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"Donar órganos es donar vida"

"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

...2///

números de fichas de inscripción donde se determine cuales sufrieron modificaciones desde dicha fecha, comparando la situación actual con el soporte papel que resguarda ésta Dirección.

Cabe aclarar que dicha propuesta demandaría demasiado tiempo y Recurso Humano para llevarla a cabo. Nótese además que de ese reporte no podría discriminarse las planillas que hayan sufrido modificación de puntaje, ya sea por el inciso de antigüedad o por haber superado los 5 años de inscripción en el IPV.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, se informa que correspondería desagregar del listado de postulantes ratificado por Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que a continuación se detallan, en virtud de las reiteradas citaciones e intimaciones efectuadas por ésta Dirección para presentar la documentación faltante, y no haberse presentado en nuestras oficinas:

	Apellido y Nombre	D.N.I.	Ficha	Segmento	Ptje.	Parcela
1	GONZALEZ, Leonardo Héctor Adrián	20.317.007	15293	Numerosa	40	O-10-9
2	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686	1123	Numerosa	45	O-10-10
3	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907	15700	Mat. sin hijos	47	O-3E-12
4	ROMERO, Natalia Roxana Elizabeth	29.903.407	16443	Numerosa	44	O-10-5
5	VILLARROEL, Federico Gastón	26.974.953	15161	Tipo	50	O-2-12

De igual manera, se detallan los beneficiarios que presentaron su renuncia a la solución obtenida en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4030, por lo que correspondería desagregarlos de la misma.

	Apellido y Nombre	D.N.I.	Ficha	Segmento	Ptje.	Parcela
1	BRIZUELA INTHAMUSSU, Marcela S.	28.379.293	17256	Numerosa	40	O-3D-2
2	PEREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780	4165	Mat. sin hijos	47	O-10-21

Es del caso aclarar que serían 7 predios a recuperar, los cuales podrían ser afectados nuevamente a la Demanda Habitacional.

Se elevan las presentes actuaciones a su consideración y efectos.

INFORME D. S. .U. N° 68 /14.-
USHUAIA, 04 de Agosto de 2.014.-

Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 291/2014.
LETRA: SS.G.U. .

REF. Expte. GU-4459- 2011.-

USHUAIA,

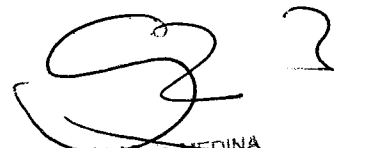
13 AGO 2014

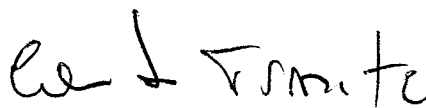
SR. SECRETARIO DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA

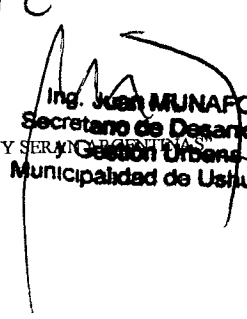
Elevo las presentes actuaciones correspondientes a la preadjudicación del remanente de las 140 soluciones habitacionales - urbanización Valle de Andorra-, que se tramita por el expediente de la referencia.

En virtud del Informe Dpto.Adm. N° 53/2013 e Informe D.S.U N° 68/2014, obrantes a fs. 412/414 y 499/500, es opinión de la suscripta incorporar a las 12 familias que cumplieron con la documentación solicitada, a la Ordenanza Municipal N° 4030. Asimismo debería desagregarse del listado de postulantes ratificados por la norma ante citada a quienes no cumplieron con la documentación y presentaron la renuncia a la solución habitacional a la que eran postulantes.

De contar con su autorización para este encuadre, desde la Dirección de Suelo Urbano se comenzaría con los trabajos necesarios para generar el listado de 100 postulantes a una solución habitacional en el marco de la normativa vigente, debiéndose publicar los mismos para la impugnación pública, posterior evaluación y remisión al Concejo Deliberante. Culminadas estas tareas se procedería al sorteo de las parcelas.


Lic. Stella Maris MEDINA
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

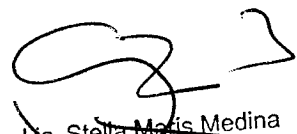



Ing. Juan MUNARO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

DSU

Reinició las actuaciones para la continuidad del trámite en virtud de contar con la autorización del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana.


Lta. Stella Maris Medina
Subsecretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
13/08/14

Demanda Habitacional

Continuar con la tramitación correspondiente, tendiente a incorporar a la O.M 4030 a las 12 familias mencionadas en el Informe DSU 0068/14 y desagregar de la misma a las 7 familias que no completaron la documentación y/o han renunciado a la solución habitacional.


Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
14/08/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Silvio A. FONSECA
Leg. 3212
D.S.U
Municipalidad de Ushuaia



"Donar Órganos es Donar Vidas"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 127 /2014.-
LETRA: Dpto. Reg. Dom.-

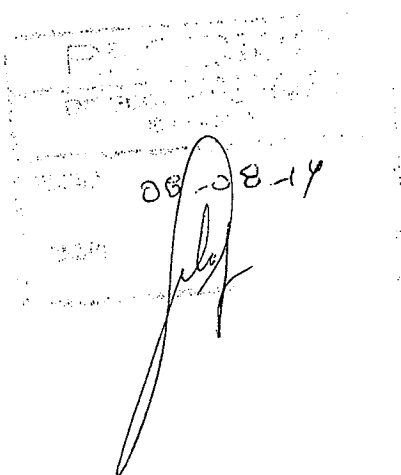
Ushuaia, 07 AGO. 2014

Sr. Director
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en virtud de las notas registradas por este Municipio bajo los Nros. 1092 y 4246, en fecha veintisiete (27) de febrero de 2014, y cuatro (4) de agosto de 2014, respectivamente, a través de las cuales el Sr. PINEDO Luis Bernardo, DNI N° 11.822.237, solicita la obtención del Título de Propiedad del predio denominado catastralmente como sección O, macizo 5B, parcela 2, preadjudicada mediante Decreto Municipal N° 1025/2013, de fecha uno (1) de julio de 2013.

En virtud que la Carta Orgánica Municipal, artículo 51, inciso 3), establece que como mínimo se debe contar con servicios cloacales y recolección de residuos para adjudicar un predio u otorgar Título de Propiedad, y que la Ordenanza Municipal N° 3085, en su artículo 2°, inciso c), dispone que, la escrituración traslativa de dominio tendrá como requisito mínimo obligatorio, la previa instalación de los servicios de agua y cloaca, con conexión a la red pública o resolución individual mediante sistemas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, es que solicito informe a esta Dirección si el sector perteneciente al Valle de Andorra cuenta con Red Cloacal, ejecutada y funcionando, y si se autoriza la conexión particular a las redes.

Cabe aclarar que la respuesta brindada será utilizada para toda la tierra urbanizada del sector.



GODOY Gabriela J.
Jefe Dpto. Regularización Dominial
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Suelo Urbano:

Informo que la red cloacal de la urbanización está ejecutada, aunque no se ha habilitado por cuanto no se produjo la recepción provisional de la obra, demorada por trabajos de terminación pendientes.

Ing. Martín Mayorga
Director de Obras

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"Donar órganos es donar vida"

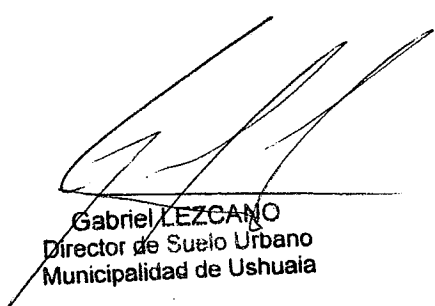
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° 364/14.-
L E T R A: D. S. U.-

USHUAIA, 20 AGO 2014

Sra. Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., con el fin de elevar Proyecto de Ordenanza, mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.-


Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

504

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“Donar órganos es donar vida”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

FAMILIA NUMEROSA		
	Apellido y Nombre	DNI
1	BRIZUELA INTHAMUSSU, Marcela	28.379.293
2	GONZALEZ, Leonardo Héctor	20.317.007
3	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686
4	ROMERO, Natalia Roxana Edith	29.903.407

FAMILIA TIPO		
	Apellido y Nombre	DNI
1	VILLARROEL, Federico Gaston	26.974.953

MARTRIMONIO SIN HIJOS		
	Apellido y Nombre	DNI
1	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780
2	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907

4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

506

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO II ORDENANZA MUNICIPAL N°

FAMILIA NUMEROSA									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ALBORNOZ Mirta Angélica	23.130.477	0	0	0	15	10	15	40
2	DIAZ Mónica Elizabeth	23.301.371	0	0	0	15	10	15	40

FAMILIA TIPO									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ARMANI Cristian Abel	29.652.361	4	3	0	15	10	15	47
2	BAHAMONDEZ Daniela Alejandra	27.580.348	4	3	0	15	10	15	47
3	CARDENAS ALVARADO Miriam	29.652.387	4	3	0	15	10	15	47
4	OROPEL OLSEN Felipe Abel	28.509.680	4	3	0	15	10	15	47
5	PEREZ NAVARRO Yanina Natalia	31.473.038	4	3	0	15	10	15	47

MARTRIMONIO SIN HIJOS									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	PALMA DURAN Rosa Celia	17.690.630	4	3	3	15	10	15	50
2	LAVORI HENNINGER Andrea Roxana	25.633.117	4	3	0	15	10	15	47

SITUACIÓN ESPECIAL									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	CARDENAS VILLARREAL Marcelina	32.135.971	4	3	0	15	10	15	47
2	MARQUEZ Patricia Silvana	28.156.200	0	3	3	15	10	15	46
3	VILLEGAS AGUILA Marcos Javier	23.872.261	4	3	0	15	5	15	42

41



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaría de Gestión Urbana



"Donar órganos es donar vida"
"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 296 /14.-
LETRA : S. S. G. U.-

USHUAIA,

20 AGO 2014

Sr. Secretario
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., con el fin de elevar Proyecto de Ordenanza, mediante la cual se desagrega del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma, y se incorpora a la mencionada Ordenanza, a las personas detalladas en el Anexo II.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Lic. Stella Maris MEDINA
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Listado de Postulantes a Predios Fiscales Municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4030, a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

FAMILIA NUMEROSA		
	Apellido y Nombre	DNI
1	BRIZUELA INTHAMUSSU, Marcela	28.379.293
2	GONZALEZ, Leonardo Héctor	20.317.007
3	LEVIÑANCO, Roberto Diego	28.509.686
4	ROMERO, Natalia Roxana Edith	29.903.407

FAMILIA TIPO		
	Apellido y Nombre	DNI
1	VILLARROEL, Federico Gaston	26.974.953

MARTRIMONIO SIN HIJOS		
	Apellido y Nombre	DNI
1	PAREDES SUAREZ, Lorena Silvana	28.509.780
2	PUEBLA, Marcelo Alejandro	26.974.907



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO II
ORDENANZA MUNICIPAL N°

FAMILIA NUMEROSA									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ALBORNOZ Mirta Angélica	23.130.477	0	0	0	15	10	15	40
2	DIAZ Mónica Elizabeth	23.301.371	0	0	0	15	10	15	40

FAMILIA TIPO									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	ARMANI Cristian Abel	29.652.361	4	3	0	15	10	15	47
2	BAHAMONDEZ Daniela Alejandra	27.580.348	4	3	0	15	10	15	47
3	CARDENAS ALVARADO Miriam	29.652.387	4	3	0	15	10	15	47
4	OROPEL OLSEN Felipe Abel	28.509.680	4	3	0	15	10	15	47
5	PEREZ NAVARRO Yanina Natalia	31.473.038	4	3	0	15	10	15	47

MARTRIMONIO SIN HIJOS									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	PALMA DURAN Rosa Celia	17.690.630	4	3	3	15	10	15	50
2	LAVORI HENNINGER Andrea Roxana	25.633.117	4	3	0	15	10	15	47

SITUACIÓN ESPECIAL									
	Apellido y Nombre	DNI	Nac.	PM	AA	Res.	Sol.	Ase.	Punt.
1	CARDENAS VILLARREAL Marcelina	32.135.971	4	3	0	15	10	15	47
2	MARQUEZ Patricia Silvana	28.156.200	0	3	3	15	10	15	46
3	VILLEGAS AGUILA Marcos Javier	23.872.261	4	3	0	15	5	15	42